

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

03 - 06 - 2015

VI Legislatura / No. 234

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, REMITA INFORME SOBRE LA MEDIDA EL ACUERDO O LA RAZÓN POR LA QUE ALGUNAS COORDINACIONES TERRITORIALES NO DAN INICIO A DETERMINADAS DENUNCIAS Y LAS VÍCTIMAS SON REMITIDAS A OTRAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES A QUE DE INMEDIATO REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO ENTRE CONCESIONARIOS DE TAXI Y EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL CONFLICTO QUE AFECTA LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED HIDRÁULICA DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE, NO ARROJAR RESIDUOS DE ACEITE USADO DE COCINA A LAS COLADERAS Y ALCANTARILLAS, DIRIGIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR E INHIBIR DICHA ACCIÓN, PUESTO QUE ES UNO DE LOS FACTORES MÁS GRAVES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA QUE SE SUFRE EN ESTA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MEDIDAS EMERGENTES EN EL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN PROCEDENTES CON LA POLICÍA FEDERAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS EN LA ZONA LIMÍTROFE ENTRE EL SUR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y SOBRE LAS ACCIONES PENDIENTES AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y EN ESPECÍFICO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RESIDENCIAL SAN ÁNGEL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL DIRECTOR DEL METROBÚS, GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DEL METROBÚS, REDUZCAN LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, COMO: CARBONO NEGRO, METALES PESADOS, HIDROCARBUROS TÓXICOS Y REACTIVOS, A FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LAS Y LOS CAPITALINOS Y CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS AUTOMÓVILES PARTICULARES QUE DEN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE NO CONCESIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL “REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS, ANTE LA ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS DE CALLES, AVENIDAS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, PARQUES, PLAZAS Y PREDIOS ASÍ COMO PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y NOMENCLATURAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, LIC. SALVADOR FRAUSTON NAVARRO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE REMITAN DIVERSA INFORMACIÓN, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE COLOCAR “MALLAS SOMBRA” EN LOS PATIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LAS Y LOS ALUMNOS, DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, EVITANDO DE ESTA FORMA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS EN LA PIEL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, EN CUANTO LA IMPERMEABILIZACIÓN, CALIDAD DEL AGUA, DESAZOLVE, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SEÑALIZACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN SUS PLANTELES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET LOS BENEFICIOS FISCALES, ECONÓMICOS Y SUSTENTABLES QUE CONLLEVA LA INSTALACIÓN DE AZOTEAS VERDES COMO UNA MEDIDA PARA EQUILIBRAR EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR CON DICHAS ACCIONES, EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APROBADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, A EFECTO DE QUE REMITANA ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LAS CALLES DE TOPACIO Y LORENZO BOTURINI DE LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILE EL PROCESO DE RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RUFINO H. LEÓN TOVAR, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HIRAM ALEMIDA ESTRADA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD MONTE ALEJANDRO RUBÍDO GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LIBEREN EL CARRIL LATERAL Y LA BAHÍA DE PERIFÉRICO ORIENTE, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO C4 DE IZTAPALAPA POR AFECTAR SEVERAMENTE LA ALTA AFLUENCIA VEHICULAR DELIMITADA POR LOS EJES 5 SUR, LEYES DE REFORMA Y 6 SUR, LUIS MENDÉZ EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER, ENTREGUE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PARQUE ACUÁTICO “ATLANTIS”, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOAAMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO DE SU AUTONOMÍA, IDENTIDAD, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS DE AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTENTICIDAD, TRANSPARENCIA QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO BAJO PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN COMO SUJETOS COLECTIVOS A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FERRER
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
MONTAÑA
MARTÍN

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

03 DE JUNIO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. VEINTIDÓS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO

PROPOSICIONES

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, REMITA INFORME SOBRE LA MEDIDA EL ACUERDO O LA RAZÓN POR LA QUE ALGUNAS COORDINACIONES TERRITORIALES NO DAN INICIO A DETERMINADAS DENUNCIAS Y LAS VÍCTIMAS SON REMITIDAS A OTRAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES A QUE DE INMEDIATO REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO ENTRE CONCESIONARIOS DE TAXI Y EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL CONFLICTO QUE AFECTA LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED HIDRÁULICA DE LA**

UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE, NO ARROJAR RESIDUOS DE ACEITE USADO DE COCINA A LAS COLADERAS Y ALCANTARILLAS, DIRIGIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR E INHIBIR DICHA ACCIÓN, PUESTO QUE ES UNO DE LOS FACTORES MÁS GRAVES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA QUE SE SUFRE EN ESTA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MEDIDAS EMERGENTES EN EL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC**

VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN PROCEDENTES CON LA POLICÍA FEDERAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS EN LA ZONA LIMÍTROFE ENTRE EL SUR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA,**

IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y SOBRE LAS ACCIONES PENDIENTES AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y EN ESPECÍFICO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RESIDENCIAL SAN ÁNGEL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL DIRECTOR DEL METROBÚS, GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DEL METROBÚS, REDUZCAN LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, COMO: CARBONO NEGRO, METALES PESADOS, HIDROCARBUROS TÓXICOS Y REACTIVOS, A FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LAS Y LOS CAPITALINOS Y CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MOVILIDAD.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS AUTOMÓVILES PARTICULARES QUE DEN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE NO CONCESIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL “REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS, ANTE LA ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS DE CALLES, AVENIDAS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, PARQUES, PLAZAS Y PREDIOS ASÍ COMO PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y NOMENCLATURAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, LIC. SALVADOR FRAUSTO NAVARRO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ,

QUE REMITAN DIVERSA INFORMACIÓN, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE COLOCAR “MALLAS SOMBRA” EN LOS PATIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LAS Y LOS ALUMNOS, DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, EVITANDO DE ESTA FORMA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS EN LA PIEL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, EN CUANTO LA IMPERMEABILIZACIÓN, CALIDAD DEL AGUA, DESAZOLVE, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SEÑALIZACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN SUS PLANTELES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET LOS BENEFICIOS FISCALES, ECONÓMICOS Y SUSTENTABLES QUE CONLLEVA LA INSTALACIÓN DE AZOTEAS VERDES COMO UNA MEDIDA PARA EQUILIBRAR EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR CON DICHAS ACCIONES, EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO

AMBIENTE SANO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APROBADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LAS CALLES DE TOPACIO Y LORENZO BOTURINI DE LA COLONIA TRÁNSITO DE LA**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILE EL PROCESO DE RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RUFINO H. LEÓN TOVAR, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HIRAM ALEMIDA ESTRADA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD MONTE ALEJANDRO RUBÍDO GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LIBEREN EL CARRIL LATERAL Y LA BAHÍA DE PERIFÉRICO ORIENTE, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO C4 DE IZTAPALAPA POR AFECTAR SEVERAMENTE LA ALTA AFLUENCIA VEHICULAR DELIMITADA POR LOS EJES 5 SUR, LEYES DE REFORMA Y 6 SUR, LUIS MENDÉZ EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER, ENTREGUE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PARQUE ACUÁTICO “ATLANTIS”, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO DE SU AUTONOMÍA, IDENTIDAD, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS DE AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD, CERETEZA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTENTICIDAD, TRANSPARENCIA QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO BAJO PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN COMO SUJETOS COLECTIVOS A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ,**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORIN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ DE AGUIRRE
PEDRO MARQUEZ Y TORO

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
JOSÉ GUERRA
JOSÉ MARÍA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA ARRIAGA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DOMÍNGUEZ
SANTOS GUERRA
MARIANO ESCOBAR
& LOS VENCEDORES
DE CANTON

ACTA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 24 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar dos asuntos. La Presidencia consideró que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica se aprobaron las solicitudes presentadas por la Comisión de referencia.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: tres de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo se informó que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes.

Con motivo al día mundial de la hipertensión arterial; suscrita por la diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para que se brinde un apoyo alimentario a los padres solteros del Distrito Federal con el fin de que se reciban al igual que todas las madres solteras, una despensa mensual; suscrita por la diputada Bertha Alicia Cardona. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, a que en el marco de sus atribuciones, se dé la cancelación del permiso administrativo temporal revocable del Verificentro ubicado en el bajo puente de Río Churubusco y Andrés Molina Enríquez, entre las Colonias Sinatel y Unidad Modelo en la Delegación Iztapalapa; suscrita por el Diputado Roberto Casso Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Con motivo de la celebración del *Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia*; suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ambas del Distrito Federal, que de manera coordinada realicen las acciones encaminadas a concientizar a los alumnos de educación básica de la Ciudad de México sobre la importancia que tiene la agricultura urbana, así como implementar las medidas necesarias para acercarlos al conocimiento de la producción de alimentos hipocóndricos, con el objeto de fomentar esta práctica como una alternativa de alimentación ecológica; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Desarrollo Rural.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita al Titular de la Secretaría de Movilidad envíe a esta Asamblea los estudios de modificación y adecuación de vialidades con motivo de la operación de la Línea 6 del Metrobús; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 7 sería presentado en conjunto con el punto anotado en el numeral 12 y el punto 9 se trasladaría al final del capítulo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación de los locatarios removidos de la Estación Hidalgo del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el desazolve del drenaje en las redes primarias y secundarias, así como en los vasos de regulación y presas existentes en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, a nombre propio y del diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que instruya a las dependencias competentes a realizar mesas de diálogo y foros de análisis para la regulación de las empresas operadoras de aplicaciones de teléfonos móviles para la contratación de servicios de transporte y se prioricen los derechos y la opinión de los usuarios; se concedió el uso de la tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las violaciones al uso de suelo en la delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y a los Secretarios de Movilidad y de Protección Civil, todos del Distrito Federal, a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones implementen una campaña de prevención de accidentes viales en temporada de lluvias para conductores de transporte público y privado en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al

Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informe detalladamente lo sucedido con el grupo especial de acciones preventivas que atendió a la actual policía acreditable; se concedió el uso de la tribuna al diputado César Daniel González Madruga, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 22 se había retirado de la orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal que se investiguen a los grupos violentos de Cuajimalpa, especialmente a los denominados *Claudios*, así como la relación con el C. Adrián Rubalcava Suárez; se concedió el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Procurador de Justicia del Distrito Federal se investiguen con imparcialidad los hechos ocurridos en la Delegación Cuajimalpa el pasado jueves 7 de mayo, proporcionando un informe detallado a esta honorable Soberanía; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar en contra el Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para replica hizo uso de la tribuna el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto hicieron uso de la tribuna los diputados César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar sobre el mismo tema el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por alusiones personales Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, miembros del consejo directivo y Director General, ambos del Sistema de Transporte Metrobús, implementen medidas cautelares y correctivas de carácter emergente respecto del funcionamiento del Sistema de Transporte Metrobús; se concedió el uso de la tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la ampliación y el fortalecimiento del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal para los ejercicios fiscales 2015 y 2016; se concede el uso de la tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 27 de mayo de dos mil Quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MUÑOZ
JUAN ISIDRO SANTIAGO
PEDRO SANCHEZ
EUGENIO

FRANCISCO CARAGOZA
JOSÉ GUILLERMO DE LA CRUZ
JOSÉ MARÍA

BENITO JARA
MARGARITA AGUIRRE
DE JIMENEZ
VICENTE DOMESTICO
SANTOS GARCÍA
MARIANO ESCOBAR
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCIÓN



PROPOSICIONES



**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracción XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, 17 fracción IV y VII, 45, 46, 49, 50, fracción IV, 55, 58, fracciones I, II y X, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta H. Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, REMITA INFORME SOBRE LA MEDIDA, EL ACUERDO O LA RAZÓN POR LA QUE ALGUNAS COORDINACIONES TERRITORIALES NO DAN INICIO A DETERMINADAS DENUNCIAS Y LAS VICTIMAS SON REMITIDAS A OTRAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO**, ante lo cual se manifiesta los siguientes:

ANTECEDENTES

La seguridad de las personas y de sus bienes es y será un tópico de superlativa importancia en toda gran metrópoli.

El Estado, a fin de dar seguimiento a las situaciones de inseguridad que implican la comisión de delitos, contempla estructuras de seguridad, procuración y

administración de justicia las cuales las cuales se integran para prevenir, perseguir y sancionar las conductas antijurídicas.

En este tenor, una vez se ha verificado un ilícito penal, las Procuradurías como instancias de investigación de los delitos, tiene la encomienda de indagar sobre hechos que la ley señala como delitos y avocarse a través de los elementos de la trilogía investigadora, de personas o elementos que hayan participado o se relacionen con hechos materia de una indagatoria.

En esta tesitura, de acuerdo a lo establecido en el texto constitucional, es tarea de la Representación Social Local la investigación de los delitos con base en los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

En el artículo 21 constitucional se señala que el Ministerio Público ejercitará acción penal ante los tribunales lo que, en relación con el diverso 16 de la Ley Suprema, implica que para que esto tenga verificativo deberá actualizarse un requisito de procedibilidad el cual es fundamental para la investigación y persecución de los delitos: la denuncia o querrela.

En este orden de ideas es inconcuso que para la realización de una investigación por parte de la Representación Social es necesario se surta la manifestación de los hechos posiblemente constitutivos de delitos ante la Autoridad Ministerial ya que, de lo contrario, no hay sustento que permita a la trilogía investigadora indagar sobre hechos que en principio no han sido puestos en su conocimiento.

Así, una vez realizada la noticia criminal por parte de las víctimas, el Órgano Técnico deberá dar inicio a la averiguación previa o carpeta de investigación correspondiente.



Lo anterior conlleva que toda persona que haya sido víctima de una conducta ilícita señalada en la ley como un delito debe dar cuenta de ella al Ministerio Público ya que el delito son acciones que violentan no únicamente la seguridad jurídica de las personas y sus bienes, sino que dichas acciones antijurídicas inciden en una afectación al orden social.

En este tenor, toda persona que tiene conocimiento de un hecho que la ley señala como delito de persecución oficiosa esta obligada a denunciar a efecto de que el Ministerio Público realice la investigación correspondiente.

Con base en lo anterior y de acuerdo al numeral 2º, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, son atribuciones del Ministerio Público:

- I. **Investigar los delitos** del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales;
- II. **Promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia**, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función;

Asimismo, la fracción I del numeral 3º de la Ley citada establece que la ***“investigación de los delitos en la averiguación previa y la persecución de los imputados comprenden RECIBIR denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito o se trate de conductas tipificadas como delitos en las leyes penales atribuidas a los adolescentes”***, de lo que se colige que es obligación y deber de la Autoridad Ministerial dar inicio a las averiguaciones previas y en su caso carpetas de investigación una vez se apersona la víctima u ofendido de un delitos, lo anterior toda vez que, de acuerdo al principio general de derecho que señala *“donde la ley no distingue no debemos distinguir”*, es inconcuso que del verbo “recibir” se infiere

que el Agente del Ministerio Público está obligado a r e c i b i r toda denuncia o querrela que sea de su conocimiento.

Lo anterior se resalta toda vez que en diversas agencias del Ministerio Público se han incumplido con el mandato legal antes explicado ya que no en toda coordinación territorial se reciben las denuncias o querellas, manifestando la Autoridad Ministerial que en dichos casos se remitan a otras diversas agencias ministeriales.

Lo antes expuesto contradice la naturaleza de la institución ministerial, además que de manera concreta implica un delito cometido por servidores públicos relativo a la **NEGACIÓN DEL SERVICIO**.

De acuerdo a ello y toda vez que de actualizarse lo anterior ello deduciría una violación a los derechos de las víctimas u ofendidos y a una omisión de la Autoridad Investigadora, es procedente cuestionar si dicho actuar corresponde a un actuar unilateral o, por el contrario, ello tiene alguna razón de procedimiento y, en consecuencia, es información visible a través de un Acuerdo emitido por el Titular de la Representación Social Local.

En este último caso es necesario un llamamiento a la Fiscalía Local a fin de que se informe a la ciudadanía sobre dicho tópico para evitar confusión en los denunciantes y querellantes y en el inicio de averiguaciones previas por la actualización de un delitos cometido por servidores públicos adscritos a esa Procuraduría.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de

proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente, al hacerse su inclusión con la antelación establecida en el numeral 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Ley Suprema establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Norma Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad Capital establece en sus artículos 1º, párrafo segundo, y 2º, fracciones I y II, que es atribución del Ministerio Público **PROMOVER LA PRONTA, EXPEDITA Y DEBIDA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**, observando la LEGALIDAD y el RESPETO a los derechos humanos, además de proteger los derechos e intereses de niñas, niños, adolescentes, incapaces y demás personas de grupos vulnerables y en situación de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esa H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

UNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, REMITA INFORME SOBRE LA MEDIDA, EL ACUERDO O LA RAZÓN POR LA QUE ALGUNAS COORDINACIONES TERRITORIALES NO DAN INICIO A DETERMINADAS DENUNCIAS Y LAS VICTIMAS U OFENDIDOS SON REMITIDOS A OTRAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **FEDERICO DÖRING CASAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A QUE REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO ENTRE CONCESIONARIOS DE TAXI Y EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL CONFLICTO QUE AFECTA LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado lunes 25 de mayo del presente año, miles de concesionarios y choferes de taxi bloquearon puntos neurálgicos de la Ciudad para protestar en contra de lo que consideran como competencia desleal por parte de los operadores de aplicaciones móviles para teléfonos móviles para la contratación de choferes privados y servicios de transporte.
2. De acuerdo a reportes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, un contingente integrado por concesionarios y choferes de taxi se concentró con sus vehículos en la Avenida Vasco de Quiroga en Santa Fe, manifestación que afectó las vialidades circundantes y en el que se registró un

enfrentamiento con la policía. Otro bloqueo se registró en la carretera México-Toluca, así como en Paseo de la Reforma con el cruce de Paseos de los Tamarindos, lo que ocasionó la paralización del tránsito en varios puntos del ponente de la ciudad.

3. Otros puntos de concentración se registraron en la intersección de la Calzada de Tlalpan y Xola, mismo que se dirigió al Centro Histórico; además de otras concentraciones en el Paseo de la Reforma para dirigirse al monumento a la Independencia, así como al sur en el Circuito Interior.

4. Por estas y otras movilizaciones de concesionarios y choferes de taxis, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, tuvo que implementar un operativo de aproximadamente 600 policías de proximidad y granaderos en los diferentes puntos en que se registraron las movilizaciones, con el objeto de salvaguardar la integridad de quienes se manifestaron y los demás usuarios de la vía pública. Asimismo, se emplearon policías de Tránsito para liberar el tráfico en los puntos donde se registró saturación de vialidades con motivo de las manifestaciones.

5. Desde octubre del año pasado, el titular de la Secretaría de Movilidad anunció un programa de registro para reglamentar a las empresas operadoras de aplicaciones para teléfonos móviles para la contratación de choferes y servicios de transporte.

6. Operadoras de aplicaciones para teléfonos móviles para la contratación de choferes y servicios de transporte, anunciaron su disposición para contribuir a la generación de la regulación que les sería aplicable.

7. En el presente mes, uno de los operadores de aplicaciones citadas informó que están en la disposición de aceptar una regulación en el Distrito Federal, considerando que la regulación que contemple el uso compartido y eficiente del auto potenciará beneficios como la reducción del impacto vehicular en la capital del país y en la generación de emprendedores.

8. Por otra parte, organizaciones de concesionarios y choferes de taxi demandan al Gobierno del Distrito Federal aplicar la ley y normatividad vigente a las empresas operadoras de aplicaciones móviles, así como a los terceros que por medio de ellas ofrecen servicios de transporte. Además de aplicar la ley a las más de 30 mil unidades de taxis pirata con cromática oficial con placas de particulares que circulan en la Ciudad de México.

9. Al día de hoy, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ni la Secretaría de Movilidad, no han emitido reglamentación alguna para los operadores de aplicaciones de teléfonos móviles para la contratación de choferes y servicios de transporte. En fechas recientes, a través del Laboratorio para la Ciudad de México, la jefatura de Gobierno convocó a instalar mesas de diálogo en la que participarían los operadores de aplicaciones, prestadores de servicios de transporte a través de aplicaciones, concesionarios y choferes de taxi, usuarios, y público interesado, para generar discutir los aspectos jurídicos, económicos, sociales y administrativos de la regulación de las nuevas modalidades de transporte a través de los siguientes temas:

- Aprovechamiento de la tecnología de forma inclusiva para las distintas opciones de transporte que existen en la Ciudad de México.
- Formas de crear espacios justos y equitativos de competencia entre empresas privadas que operan Apps de transporte y concesionarios.
- Oportunidades de retribución cívica por parte de empresas y operadores de transporte para con la ciudad en temas como seguridad, eficiencia, medio ambiente y movilidad sustentable.

10. Con fecha 20 de mayo del año en curso en la sesión pasada de la Diputación Permanente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del Diputado César Daniel González Madrugá, presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Movilidad y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas del Distrito Federal, a que en las mesas de diálogo a realizarse para el análisis de la regulación de las empresas operadoras de aplicaciones de teléfonos móviles para la contratación de servicios de transporte, se priorice el tema de los derechos de los usuarios de transporte público

11. No obstante lo anterior, hoy no se tiene la regulación idónea por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y si bloqueos y marchas por parte de los concesionarios de transporte público individual de pasajeros que impactan en forma negativa las principales vialidades de la ciudad, situación que menoscaba la movilidad de sus habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que el artículo 6º de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece que la Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad, para lo cual debe establecer políticas públicas que consideren el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad de acuerdo con la jerarquía de movilidad, la cual ubica en primer lugar a los peatones y a las personas con discapacidad y/o con movilidad limitada.

CUARTO. Que en el artículo 12, fracción XLI, de la Ley de Movilidad, se faculta a la Secretaria del mismo nombre a adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y, en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito.

QUINTO. Que ante el conflicto suscitado entre concesionarios y choferes de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de taxi, con la falta de regulación de operadores de aplicaciones para teléfonos móviles para la contratación de choferes y servicios de transporte, es urgente que las autoridades facultadas para su regulación instalen las mesas de diálogo entre los prestadores de servicio y usuarios para resolver el conflicto que ya se manifiesta en las vialidades de la ciudad y que impacta de forma negativa afectando la movilidad de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A QUE REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO ENTRE CONCESIONARIOS DE TAXI Y EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EMITA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y RESOLVER EL CONFLICTO QUE YA SE MANIFIESTA EN FORMA NEGATIVA EN LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD EN PERJUICIO DE LA MOVILIDAD DE SUS HABITANTES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL
PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE
LA RED HIDRAULICA DE TLAHELCO.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Las suscritas **Diputadas María Alejandra Barrios Richard y Karla Valeria Gómez Blancas, ambas** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Unidad Habitacional Tlatelolco fue inaugurada el 21 de noviembre del año 1964 por el entonces Presidente de la República, Adolfo López Mateos. Tlatelolco se convirtió en una de las unidades habitacionales más emblemáticas, no sólo de la Ciudad de México, sino del País e incluso, de América Latina, sin embargo, hoy en día, a 50 años de su inauguración, esta unidad se encuentra prácticamente olvidada y abandonada, ejemplo de ello, son los robos cometidos dentro de esta unidad, los cuales cada vez son mas recurrentes y violentos, la falta de elementos de seguridad pública, así como falta de luminarias en los andadores de dicha unidad habitacional, falta de mantenimiento, remozamiento urbano, bacheo y mantenimiento de la red hidráulica.

Es así, que derivado de los múltiples problemas que presenta esta tan importante Unidad Habitacional, el Gobierno Federal, con el objetivo de atender el mantenimiento y modernización de la Red Hidráulica de dicho conjunto habitacional y con ello comenzar a emprender acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tlatelolco, asigno para el ejercicio presupuestal la cantidad de \$34,596,972.70, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a efecto de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Sin embargo, los vecinos de dicha Unidad Habitacional están inconformes con la forma y la falta de información que tienen con respecto a los supuestos trabajos que se están llevando a cabo, por parte de la Delegación, respecto al mantenimiento del sistema hidráulico, tan es así, ejemplo de ello es que la Delegación Cuauhtémoc tardó por cuestiones desconocidas en iniciar este proyecto, además de promocionarlo en eventos públicos como proyecto propio, sin mencionar la cantidad recibida por el Gobierno Federal. En este sentido, el pasado 19 de Diciembre del año 2014, dio inicio la obra de sustitución de la red hidráulica y colocación de los sistemas hidroneumáticos en Tlatelolco, sin embargo, estas obras han sido realizadas sin el previo estudio que requieren ya que la empresa encargada de realizar estas obras, no cuenta con los planos de la red hidráulica de esta unidad habitacional, razón por la cual, se puede determinar que han sido realizadas sin un previo estudio, lo anterior, en relación a que durante la instalación de la nueva tubería, se rompió la tubería que ya se encontraba, lo que ocasionó intensas fugas de agua, así como suspensión del suministro de agua a los departamentos de la multicitada unidad habitacional, y por ende, afectando severamente a sus habitantes.

Por último, es importante señalar que la Delegación Cuauhtémoc nunca transparentó la información acerca de estas obras, razón por la cual, vecinos de esta unidad habitacional solicitaron la información al entonces Jefe Delegacional, recibiendo respuestas incompletas a las cuestiones formuladas por éstos, lo cual genera incertidumbre y desconfianza, ya que temen que se esté dando un mal uso a los recursos destinados a estas obras, por lo que exigen que se transparente al 100% todo lo relativo a esta obra, con la finalidad de que tiempo más tarde no sucedan hechos como los ocurridos con la línea 12 del metro.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que personal de la empresa encargada de realizar la obra de sustitución de la red hidráulica y colocación de los sistemas hidroneumáticos en Tlatelolco, ha declarado que la Delegación Cuauhtémoc en ningún momento les ha proporcionado algún mapa de la infraestructura de la red hidráulica, por lo que se han visto con diversas problemáticas al realizar el montaje de la nueva tubería, teniendo incluso, que realizar las obras, provisionando de acuerdo a los avances que van obteniendo.

SEGUNDO.- Que al no haber realizado los estudios necesarios para llevar a cabo estas obras, se han causado graves daños ecológicos, así como daños a los vestigios arqueológicos en la zona de Tlatelolco, razón por la cual, diversos vecinos solicitan un estudio de impacto ambiental para estas obras, a efecto de conocer los daños totales.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

TERCERO.- Que diversos vecinos han manifestado su preocupación por la manera en la que han sido tratados por parte del personal de la Delegación Cuauhtémoc encargada de estas obras, y por el propio Delegado, ya que al solicitar información, reciben respuestas con datos erróneos, o con información incompleta. Por lo cual es de suma importancia que la Delegación Cuauhtémoc entregue información 100% transparente a los habitantes de la multicitada unidad habitacional.

CUARTO.- Que es necesario que se implemente en estas obras un Comité Plural de Expertos, el cual se conforme por personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como por vecinos de la Unidad Habitacional Tlatelolco, con la finalidad de que se vigile los avances en estas obras, la manera en la que se realizan, así como que los recursos asignados sean utilizados de manera transparente.

QUINTO.- Que es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación abra una investigación a estas obras, con la finalidad de conocer la manera en la que han sido utilizados los recursos federales asignados a las mismas.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, exhorta respetuosamente a la Lic. Jimena Martín del Campo Porras, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, a que brinde un informe detallado y transparente, así como el proyecto ejecutivo, respecto de los avances y pasos

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



a seguir en la obra de sustitución de la red hidráulica y colocación de los sistemas hidroneumáticos en Tlatelolco.

SEGUNDO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a que implemente un análisis y estudio respecto de la obra de sustitución de la red hidráulica y colocación de los sistemas hidroneumáticos en Tlatelolco, con la finalidad de conocer la manera en la que han sido aplicados los recursos que otorgó el Gobierno Federal a la Delegación Cuauhtémoc, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para realizar estas obras.

TERCERO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, exhorta a la Delegación Cuauhtémoc, a que instaure un Comité Plural de Expertos, el cual esté conformado por personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como de vecinos la Unidad Habitacional Tlatelolco, a efecto de que estudie y analice la manera en la que se lleva a cabo la multicitada obra.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 27 días del mes de Mayo del dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE, NO ARROJAR RESIDUOS DE ACEITE USADO DE COCINA A LAS COLADERAS Y ALCANTARILLAS, DIRIGIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR E INHIBIR DICHA ACCIÓN, PUESTO QUE ES UNO DE LOS FACTORES MÁS GRAVES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA QUE SE SUFRE EN ESTA CAPITAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los problemas que enfrenta México en la actualidad es el tratamiento de los residuos que generan los diversos procesos industriales. Dentro de estos residuos se encuentran los peligrosos, que se han convertido en un grave problema ambiental.

Si bien es cierto que el creciente desarrollo industrial ha generado mejoras a la humanidad, también lo es que los problemas ambientales afectan, en menor o mayor grado, al medio que nos rodea.

La industria genera contaminantes de manera diversa, dependiendo de las características de los procesos y del tipo de insumos y productos. Los contaminantes pueden ser identificados por su estado físico, composición química, o su descripción genérica. Dependiendo del volumen de generación y su concentración, estas sustancias pueden producir riesgos ambientales. Dada la desproporción que guarda el volumen creciente de residuos peligrosos (RP) generados, con la capacidad existente de manejo, vigilancia y control, cada vez con mayor frecuencia se observan desechos clandestinos en tiraderos, barrancas, vías de carreteras, drenajes o cuerpos de agua.

A decir de la Secretaría de Medio Ambiente capitalina, se tiene registrado que esta última opción es la que predomina, considerando que cerca del 90% de los RP se ubican en estado líquido, acuoso o semi-líquido, o bien, se solubilizan o mezclan en las descargas de aguas residuales.

CONSIDERANDOS

1.- La contaminación de los suelos y aguas son un gran problema ambiental, puesto que producen efectos que incluyen los que afectan a la salud humana. En este sentido, uno de los principales problemas ambientales que sufre la Ciudad de México, se deriva al mal uso de combustibles, los cuales generan contaminación del agua y suelo, producto del desechamiento de residuos sólidos y líquidos, como el aceite comestible, fenómeno que coadyuva al calentamiento global.

2.- En este tenor, las autoridades urbanas tienen competencias claves para combatir el cambio climático, ya que tienen responsabilidades sobre sectores urbanos para la vigilancia y fomento de la salubridad, así como el manejo de los residuos sólidos y líquidos que producen los establecimientos mercantiles en razón de las actividades que desarrollan.

3.- Es válido hacer mención, que en la Ciudad de México existe una diversidad de establecimientos mercantiles con el giro de restaurantes. No obstante, no son los únicos que producen alimentos preparados para el consumo diario de esta gran metrópoli, que alberga a casi 9 millones de habitantes. Los centros de abasto popular como mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis y mercados sobre ruedas, tienen dentro de sus giros, la elaboración de alimentos preparados.

4.- El Residuo de Aceite Usado de Cocina (RAUC), es uno de los más grave factores de contaminación del agua, ya que es capaz de crear una capa, que es difícil de eliminar, por encima del agua, lo que dificulta el paso del oxígeno.

5.- A decir de una investigación del Instituto Politécnico Nacional, un litro de RAUC puede contaminar hasta mil litros de agua, lo que representa la cantidad de agua que toma una persona promedio durante un año. En tal sentido, el cuidado del ambiente requiere de la participación de ciudadanos organizados y conscientes de temas como la contaminación del agua.

6.- Las consecuencias negativas que tiene el verter aceite o grasa vegetal y/o animal, usadas en el desagüe son:

- Importante agresión al medio ambiente, puesto que una vez que es arrojada al alcantarillado, coladera se contamina el manto freático y nuestros ríos, crea una capa que impide el paso del oxígeno entre el aire y el agua, lo que altera los ecosistemas acuáticos poniendo en peligro la flora y la fauna.
- Aumento de la dificultad y costo del tratamiento de aguas residuales en las plantas tratadoras.
- Limitación en la reutilización de aguas residuales.
- Eleva el costo hasta un 10 por ciento del costo del tratamiento, así como el sistema de alcantarillado.
- Taponamiento de coladeras y alcantarillas, mismas que en épocas de lluvia producen encharcamientos e inundaciones.
- El aceite y grasas vertidos por el fregadero, se solidifica causando la obstrucción y corrosión de las cañerías provocando también malos olores. Además es causante de la producción de fauna nociva urbana.
- Contaminación ambiental, puesto que con el sol se evaporan los gases, produciendo olor fétido que es aspirado por las personas que se encuentran cerca del lugar contaminante.

7.- Los beneficios que conllevaría realizar acciones encaminadas para evitar arrojar Residuo de Aceite Usado de Cocina, son los siguientes:

- Eliminación de un residuo altamente contaminante del agua.
- Reutilización de agua tratada
- Reducción en la degradación y obstrucción de los sistemas de alcantarillado.
- Disminución de la probabilidad de proliferación de microorganismos dañinos para la salud y los malos olores.

8.- Lo anterior, hace que el reciclaje del aceite comestible sea un tema importante, puesto que el mismo puede ser recolectado y recuperado para la elaboración de productos como: lubricantes, jabones, velas, productos cosméticos, pinturas, barnices, biocombustibles, abono orgánico, como aditivo para alimento animal, entre otros.

9.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

- Solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que lleve a cabo la implementación de una campaña de difusión acerca de la importancia que tiene, no arrojar residuos de aceite usado de cocina a las coladeras y alcantarillas, dirigida a los establecimientos mercantiles con el giro de venta de alimentos preparados, con el objeto de concientizar e inhibir dicha acción, puesto que es uno de los factores más graves de contaminación del agua que se sufre en esta capital.

- Solicitar al Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, y a las y los titulares o en su caso encargados de despacho de las 16 delegaciones capitalinas, que remitan a este órgano local un informe pormenorizado, sobre las acciones que han llevado a cabo para que los establecimientos mercantiles con el giro de venta de alimentos preparados, mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis y mercados sobre ruedas, eviten desechar residuos de aceite usado de cocina en el desagüe o alcantarillado.

10.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 fracción I inciso a) de la Ley de Salud del Distrito Federal, corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios en restaurantes y bares.

Diputadas y diputados, por los antecedentes y considerandos antes citados les solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE, NO ARROJAR RESIDUOS DE ACEITE USADO DE COCINA A LAS COLADERAS Y ALCANTARILLAS, DIRIGIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR E INHIBIR DICHA ACCIÓN, PUESTO

QUE ES UNO DE LOS FACTORES MÁS GRAVES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA QUE SE SUFRE EN ESTA CAPITAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ Y A LAS Y LOS TITULARES O, EN SU CASO, ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS 16 DELEGACIONES CAPITALINAS, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA QUE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS, SE EVITE DESECHAR RESIDUOS DE ACEITE USADO DE COCINA EN EL DESAGÜE O ALCANTARILLADO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP.
CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEDIDAS
EMERGENTES EN EL METRO**

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XXV y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El pasado 4 de mayo de 2015 ocurrió un accidente en la Estación Oceanía de la Línea 5, a causa de la colisión entre dos convoyes provocando lesiones e incluso el lamentable deceso de un trabajador del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Según la Dirección General del STC Metro, el accidente fue provocado por la lluvia y granizo que se presentó durante aquel día, así como a un “doble error humano”: por parte del conductor del vehículo que impactó al que se encontraba en la estación Oceanía; así como del controlador.

2. Previo a la difusión de la “versión oficial” de las causas del accidente, el Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, así como los trabajadores involucrados en el incidente, hicieron distintas declaraciones donde se daba a conocer que el mal estado de las vías y vehículos, generado por una falta de mantenimiento, habían sido factores determinantes en el accidente.

3. La situación generalizada de falta de mantenimiento en el Sistema había sido señalada en días recientes al accidente por el propio Sindicato Nacional de Trabajadores del Metro, que a través de carteles colocados en las estaciones del Metro señala que ha habido un aumento de 80% en las fallas tan sólo este año. Dicho aumento en las fallas, ha sido provocado según el Sindicato por la falta de refacciones y por decisiones administrativas de la Dirección General, relacionadas a las labores de mantenimiento.

4. Derivado del dictamen del Comité de Incidentes Relevantes del STC sobre el accidente de la estación Oceanía, se incluyeron recomendaciones, entre otras, en materia de operación.

De esta forma, el 22 de mayo del presente, se da a conocer en distintos medios de comunicación que el servicio del STC Metro sería suspendido durante tormentas. Así, el STC Metro reforzaría medidas de seguridad a raíz del choque de la estación Oceanía, siendo una de ellas la suspensión de la marcha de los trenes en las

pendientes mayores a cuatro grados cuando haya “fuerte lluvia y granizo”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En más de tres décadas de servicio en la Línea 5, nunca se había presentado la necesidad de suspender el servicio durante lluvias a efecto de evitar accidentes como el ocurrido el lunes 4 de mayo. Las recomendaciones emitidas por el Comité de Incidentes Relevantes a raíz del accidente de la Estación Oceanía parecen responder a una incapacidad generalizada del STC Metro de ofrecer con normalidad un servicio seguro, y ofrecen soluciones temporales e improvisadas que no atienden de fondo la situación. Más aún, derivado de la información dada a conocer por la prensa, se sabe la suspensión del servicio durante tormentas se realizará en la totalidad del Sistema, lo cual afectará a millones de usuarios durante la larga temporada de lluvias en la Ciudad de México, así como en las múltiples precipitaciones que ocurren fuera de ella a lo largo de cada año.

SEGUNDA.- El titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha anunciado que para la temporada 2015, se espera un mayor número de precipitaciones fuertes que en años anteriores. De esta forma, se ha tenido que adelantar el Operativo Tormenta, y se ha aumentado el número de puntos de atención, llamados "campamentos", en los que personal y equipo del SACMEX atienden todo tipo de situaciones provocadas por fenómenos meteorológicos.

TERCERA.- Queda expuesto que por la negligencia de su Dirección General, el STC Metro no se encuentra en condiciones de operar con normalidad y hacer frente a esta temporada de lluvias.

Las medidas de emergencia a las que ahora se ve obligada a tomar el Metro, demuestran que a lo largo de toda su existencia, este Sistema de transporte no había registrado una situación de descuido y falta de mantenimiento como la que presenta actualmente.

Así lo hacen constar también las distintas denuncias de los usuarios y trabajadores del STC Metro, quienes han atribuido los múltiples incidentes ocurridos en meses recientes a falta de refacciones para

llevar a cabo satisfactoriamente las labores de mantenimiento necesarias para el funcionamiento óptimo del Metro.

CUARTA.- Esta situación, atenta con el derecho de los capitalinos a la movilidad, así como sus derechos humanos a la vida y la integridad física.

Más aún, se desconoce si en la historia del STC o a nivel internacional existen casos en los que se hayan tomado medidas similares, con un altísimo grado de afectación a los usuarios del Sistema, siendo fundamental aclarar si una decisión de tal naturaleza tiene algún tipo de justificación más allá del evidente descuido en el mantenimiento del Sistema.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro rendir un informe pormenorizado ante esta Asamblea Legislativa sobre las medidas de seguridad durante lluvias que se han anunciado en días pasados, especificando si este tipo de medidas se habían tomado previamente en la historia del STC y si existen otros casos a nivel internacional en donde se haya actuado de manera similar, así como las consideraciones que llevaron a considerar justificada una acción que generará graves congestionamientos y afectaciones al servicio.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los
27 días de mayo de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 27 de mayo del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ Y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE**, al tenor del siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para combatir la contaminación causada por los automóviles en la Ciudad de México, **el Gobierno del Distrito Federal** puso en marcha -en mayo del 2012-, alrededor de 20 taxis eléctricos que operan de manera permanente en la zona del Centro Histórico.

Estas unidades operan como cualquier otro taxi, circulan por toda la ciudad, su parada y estación de recarga se encuentra junto a la Catedral Metropolitana. El servicio lo presta la compañía 4000-Taxi, durante las 24 horas del día.

Debido a la preferencia que han tenido estos taxis eléctricos entre los usuarios nacionales y los turistas, es necesario seguir proyectando y replicar este mismo esquema para toda la Ciudad México.

La tarifa de los taxis eléctricos es igual que la de los radiotaxis, es decir, 24.64 pesos por el banderazo y 1.65 pesos por cada 45 segundos de uso.

El grupo parlamentario del Partido Verde en esta Asamblea Legislativa está seguro que al seguir implementado este tipo de programas a favor del medio ambiente y con el paso del tiempo, la masificación de la tecnología eléctrica y la popularización del servicio permitirán que la tarifa pueda reducirse conforme a la establecida.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Desde la primera fase fueron utilizados autos Nissan LEAF que tiene una autonomía de 175 kilómetros (km) en ciclo europeo por cada carga que dura 8 horas y capacidad para cinco pasajeros. En ciudad, sin usar el aire acondicionado, puede llegar a poco más de 200 km. Además de la recarga normal, admite recarga rápida de media hora.

Los autos son 100% eléctricos, cero emisiones, lo que permite ahorros por eficiencia energética al manejar un costo de 23 centavos por kilómetro o el equivalente a 42 kilómetros por litro de gasolina.

Las dos primeras estaciones de carga eléctrica están instaladas en el Centro Histórico de la ciudad, en la esquina de República de Brasil y República de Guatemala; y una más en Pino Suárez.

Las ventajas de los vehículos eléctricos es que son vehículos con una mayor eficiencia energética que los vehículos de combustión y no generan emisiones directas a la atmósfera. Esta tecnología no genera ruido en su operación, y al tener menos partes en movimiento los costos de mantenimiento se reducen. Además no requiere la utilización de aceites lubricantes (que una vez usados se convierten en residuos peligrosos).

Los beneficios de la operación de taxis eléctricos radican en masificación de la movilidad eléctrica y la disminución del uso de los combustibles fósiles.

En el campo ambiental, cuando empiece la sustitución de vehículos de combustión por vehículos eléctricos, se obtendrán beneficios como la mejora en la calidad del aire, ya que estos vehículos no generan emisiones directas; se reducirán las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (causantes del cambio climático); y disminuirán los residuos de aceites lubricantes usados (peligrosos) y las exigencias a los proveedores de tecnología en movilidad eléctrica para responsabilizarse de la retoma, reúso o reciclaje de elementos como las baterías y otros.

Unos de los peros que pudieran tener este tipo de vehículos eléctricos al igual que toda tecnología nueva y más avanzada, es el costo inicial, ya que estos vehículos cuestan entre 2 y 3 veces más que uno de combustión.

De acuerdo con la Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México, en el Distrito Federal concurren aproximadamente 13.2 millones de viajes al día, lo que representa el 60.1% del total ejercido en dicha zona.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las principales causas de este fenómeno se deben a que en la Ciudad de México se localizan numerosas unidades económicas y financieras cuyo crecimiento y desarrollo influyen en el comportamiento de los mercados laboral, de productos y servicios a nivel nacional, lo que explica que una buena parte de tales desplazamientos (78.1%), se efectúe por motivos de trabajo, escuela o simplemente para esparcimiento.

Esta situación ha originado que cerca de tres millones de vehículos circulen constantemente en una red vial de 10 mil 200 kilómetros en el Distrito Federal, en la que predomina el transporte particular con el 85.2% del total, seguido por el de carga y público con el 8.1% y 6.7%, respectivamente.

Con tales cifras, es posible suponer que si todos estos vehículos circularan al mismo tiempo, sólo habría cuatro metros de distancia entre uno y otro. Sin embargo, dicho espacio tendería a reducirse a medio metro si contemplamos únicamente las vialidades principales o primarias.

Como muestra de lo anterior, basta considerar el terrible congestionamiento que se produce en diversas calles y avenidas de la ciudad entre las siete y diez de la mañana, donde el consumo de combustible rebasa por mucho el número de tramos recorridos, lo que incide de manera negativa en el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, el tiempo invertido para desplazarse de un lugar a otro depende del tipo de transporte: entre más diverso es, mayor resulta la duración del viaje. Por ejemplo, los traslados al interior de la capital del país duran en promedio, 38 minutos con transporte privado, 51 minutos con transporte público y una hora con 12 minutos si se utilizan ambos.

Asimismo, “la gran cantidad de viajes que se realizan en el transporte público y privado, ha llevado a una progresiva saturación de las vialidades, lo cual se ve reflejado en la disminución de la velocidad vial promedio. En 1990 era de 38.5 kilómetros por hora; en el año 2004 bajó a 21 km/h y recientemente se estima que la velocidad se encuentra entre 17 y 19 km/h.

De ahí que el tránsito vehicular se haya convertido en el principal emisor de partículas menores a diez micrómetros (PM10) en un margen de 12 a 170 toneladas al año en la capital del país, específicamente, en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco, Venustiano Carranza, norte de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y su colindancia con Azcapotzalco, que es donde se intensifica esta actividad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, habrá que resaltar que “el 98% de las emisiones de monóxido de carbono (CO) son generadas por los vehículos automotores, básicamente por los autos particulares y por el uso intensivo de los vehículos dedicados al transporte de carga y **de pasajeros (taxis)**. Debido a lo anterior, la distribución geográfica de las emisiones se realiza conforme a la distribución de la red vial siendo las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Iztacalco, el norte de Iztapalapa y en el límite de Gustavo A. Madero con Azcapotzalco, las zonas más afectadas al acumular entre un mil 293 y 21 mil 720 toneladas al año de este contaminante.

De modo similar sucede con los óxidos de nitrógeno (NOx), donde su variación espacial se ve influenciada por el patrón de intensidad vehicular sobre las principales avenidas con emisiones que rondan entre los 245 y un mil 35 toneladas al año.

En tal sentido, se tienen registradas 190 mil 262 unidades en la ciudad, donde el 69.2% del total corresponde a taxis, 17.3% a autobuses (comprendiendo la Red de Transporte de Pasajeros del Gobierno del Distrito Federal), 10.3% a microbuses, 3.1% a combis y vagonetas y, el resto, a unidades de Metrobús.

De este parque vehicular, los autobuses son los que concentran las emisiones de partículas menores a 2.5 y 10 micrómetros (PM2.5 y PM10) con 188 y 212 toneladas al año, respectivamente. **En ese mismo orden, le siguen los taxis con 60 y 130 toneladas**, los microbuses con 22 y 34 toneladas y, las combis y vagonetas con tres y cinco toneladas.

Por otro lado, las 131 mil 729 unidades de taxis que circulan en la ciudad, contribuyen con las mayores emisiones anuales de dióxido de azufre (SO₂) con 32 toneladas, monóxido de carbono (CO) con 138 mil 666 toneladas, óxidos de nitrógeno (NOx) con 16 mil 980 toneladas, compuestos orgánicos totales (COT) con 10 mil 789 toneladas y compuestos orgánicos volátiles (COV) con 10 mil 373 toneladas.

Esta situación se debe por un lado, a que el servicio de taxi se ha prestado con un número no precisado de vehículos sin registro, que realizan esta función de manera irregular y por el otro, a que diversas unidades de microbuses, combis y vagonetas siguen operando a pesar de haber cumplido con el plazo límite de su vida útil autorizada.

Por lo tanto, la problemática sobre el transporte público en este caso los taxis obliga a pensar y a buscar otro tipo de soluciones que no implique establecer medidas que poco o en nada ayuden a reducir los niveles de contaminación al ambiente, pues hoy en día, se cuentan con experiencias exitosas en el mundo que bien podrían ser considerados para su aplicación en el Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por citar algunos ejemplos, el gobierno central de China y las administraciones públicas locales han estimulado la inversión a través de subsidios o incentivos fiscales, para consolidar una industria automotriz enfocada al aprovechamiento de las energías renovables.

Por otro lado, la empresa BYD también se ha dedicado a fabricar vehículos en la modalidad de taxi con capacidad para cinco pasajeros, donde 300 de ellos ya se encuentran circulando en China. A diferencia de los autobuses, las unidades de taxi requieren una recarga de dos horas para poder recorrer 300 kilómetros a una velocidad de 140 kilómetros por hora sin emitir contaminante alguno al ambiente. Cabe resaltar que la batería empleada en tales vehículos, posee una vida útil de 12 a 15 años, por lo que se generan importantes ahorros en el mantenimiento de aquéllos.

Análogamente, un taxi eléctrico conlleva un ahorro de 53% en contraposición a los requerimientos de operación y mantenimiento de un vehículo motorizado.

En lo que concierne al transporte público de Estados Unidos, el costo por milla de un autobús eléctrico es de 2.24 dólares, es decir, 13 centavos menos al de un autobús convencional. Por lo tanto, si se planteara como supuesto una vida útil de 12 años a dicho vehículo, el ahorro total se traduciría en casi 83 mil dólares.

Por tal motivo, la presente propuesta con punto de acuerdo pretende exhortar a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias para establecer como política pública, a través de un programa de sustitución a los llamados Taxis del servicio de transporte público de pasajeros, por vehículos eléctricos conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal. Con base en la evidencia empírica internacional, los beneficios que se obtendrían con esta proposición en la capital del país, serían los siguientes:

- Nulas emisiones de contaminación al ambiente.
- Reducción de la contaminación generada por el ruido que hoy en día provocan los vehículos convencionales.
- Disminución a la dependencia de hidrocarburos en forma de gasolina o diésel.
- Ahorros monetarios por el uso racional de la energía renovable (electricidad).

Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Inventario de emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México. Contaminantes criterio 2010, México, D. F., Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, 2012, 1ª edición, pp. 54, 59, 61 y 63.

Acuerdo por el que se expide el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012", Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D. F., décima séptima época, No. 803 Bis, 22 de marzo de 2010, p. 45.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D. F., décima séptima época, No. 803 Bis, 22 de marzo de 2010, p. 47

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- Mayor aprovechamiento de la infraestructura eléctrica en la ciudad.
- Estabilidad en el largo plazo de las tarifas de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Licenciado Rufino H León Tovar, titular de la Secretaría de Movilidad, realice las gestiones necesarias para instrumentar políticas públicas como la sustitución de taxis destinados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, por unidades vehiculares eléctricas.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Secretario de Movilidad del Distrito Federal, Licenciado Rufino H León Tovar, realice lo conducente para que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, se consideren los recursos financieros necesarios, para que gradualmente se realice la renovación del parque vehicular destinado a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros (Taxis), por unidades vehiculares eléctricas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN PROCEDENTES CON LA POLICÍA FEDERAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS EN LA ZONA LÍMITROFE ENTRE EL SUR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Estos días, la suscrita ha recibido quejas reiteradas de asociaciones comerciales y ganaderas de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan, en el sentido de haber sido víctimas de diversos delitos como resultado de su actividad comercial, que comprende la producción, comercialización y distribución de productos pecuarios.

Para tener una idea de la importancia de esta actividad en el Distrito Federal, de acuerdo con datos del *Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2013* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2012 el Distrito Federal tuvo un volumen de producción de 600 toneladas en ganado bovino; 1, 346 en porcino; 146 de ovino; y, 50 en aves, con un valor total de



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

setenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil pesos. Por otra parte, en el 2012 el Distrito Federal produjo 12, 678 litros de leche bovina; 127 toneladas de huevo para plato y 87 toneladas de miel.

No obstante lo anterior, acorde al *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta*, el sector de agrícola y pecuario de Milpa Alta resulta no sólo relevante para la delegación, sino también para el Distrito Federal, en ese sentido, para su servidora es de vital importancia poner los focos rojos sobre la inseguridad que de un tiempo a la fecha sufren las asociaciones comerciales y ganaderas de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan.

La presencia disuasoria y preventiva de las fuerzas de seguridad pública es un elemento probado en la reducción de las conductas delictivas. Consideramos que ante las denuncias realizadas, existen los elementos para que las autoridades competentes prevengan la comisión de posibles delitos, tales como: lesiones, robo, secuestro, homicidio, abigeato e incluso delitos cometidos por asociaciones delictuosas o delincuencia organizada, esto en términos de lo dispuesto por los artículos 164, 288, 367, del Código Penal Federal; artículos 130, 220, 223, fracción V, y 252 del Código Penal para el Distrito Federal, haciendo especial mención que en el Distrito Federal el robo cometido respecto de equipo, instrumentos, semillas o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, pecuario o forestal constituye una agravante de dicho tipo penal; así como los artículos, 236, 287 y 178 del Código Penal del Estado de México, destacando que el artículo 296 de dicho ordenamiento jurídico contempla el delito de abigeato, tipificándolo como el apoderamiento de una o más cabezas de ganado ajeno, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.

Es de esta forma que el objeto de esta propuesta es solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instrumente a la brevedad las acciones de coordinación procedentes y necesarias con las autoridades federales y locales del Gobierno del Estado de México a efecto de realizar un operativo permanente debido a la comisión de diversos delitos en la zona limítrofe entre el sur del Distrito Federal y el Estado de México.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE SOLICITA A SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN PROCEDENTES CON LA POLICÍA FEDERAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS EN LA ZONA LIMÍTROFE ENTRE EL SUR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tercer día de junio del año dos mil quince.

Diputado Orlando Anaya González



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2015.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZALEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2015**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La forma de gobierno del Estado se traduce como la estructura real de poder que se encargara de direccionar al mismo hacia el cumplimiento de sus fines, pudiendo constituirse de diversas maneras, atendiendo siempre a la organización propia del Estado. Las formas de Estado, distintas a las de gobierno, se pueden dar de diversas maneras como Estado Centralista, Federación y Confederación, y la forma de gobierno será de carácter presidencialista o parlamentario, acorde al peso político que detente cada uno de los órganos del Estado alusivos.

2.- México se constituye como una Republica representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación que detenta una forma de gobierno de carácter presidencialista y sujeta a los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, acorde a los tres niveles de gobierno.

3.- Dentro de la característica democrática de nuestro país, se convoca a elecciones periódicas, libres y auténticas que determinan la ocupación de cargos públicos de representación popular, correspondiendo a la Ciudad de México en periodos de 3 años para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales; y cada 6 años en cuanto toca al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

4.- Durante las campañas electorales de periodos anteriores se han mostrado diversas controversias desde los actos de campaña hasta el desarrollo de la misma jornada electoral, quedando comúnmente inconformidad con los resultados arrojados

Diputado Orlando Anaya González



en cada elección, argumentándose ilegalidad y falta de certeza y seguridad en las mismas, esto a partir de la elección presidencial del año de 1988.

5.- En 1994 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales sin mayores contratiempos, así como las elecciones del año 2000 en que el Partido Acción Nacional dio inicio a la tendencia de cambio democrático en el país. Sin embargo, para las elecciones presidenciales de 2006 se vio un clima de campaña electoral dotado de violencia moral, y agresiones entre los candidatos, situaciones que dada la fuerza política de los dos principales candidatos del Partido Acción Nacional y de la Coalición por el Bien de Todos, culminó en una cerrada votación que favoreció al Ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa, y polémicas inconformidades que dieron un dificultoso giro a la democracia de nuestro país, dividiendo las corrientes e ideologías políticas mexicanas y creando un clima de inconformidad en cada elección que de manera posterior a 2006 se ha presentado.

6.- En las Elecciones del año 2009 se volvieron a manifestar inconformidades desde las pre campañas de los partidos políticos participantes, que culminó con resultados con simulaciones de candidaturas como el caso de Iztapalapa y Rafael Acosta Ángeles alias “Juanito”, y una mayor tensión electoral hacia las elecciones de 2012, creando un clima electoral tóxico tanto para los contendientes, así como para el electorado que habría de ser convocado a emitir su sufragio.

7.- El último episodio electoral de 2012, de nueva cuenta generó inconformidad y polémica respecto del conteo de votos, situaciones que se recurrieron conforme al Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y cuya resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la actuación del entonces Instituto Federal Electoral.

8.- A este tipo de situaciones, el órgano electoral del Distrito Federal no se ha visto exento, ya que existen diversas irregularidades previas a la campaña electoral, durante su desarrollo y que envician el proceso de raíz, y que se cristalizan en la jornada electoral generando mayores problemas, inconformidad de los participantes y una alteración general del concepto democracia, la cual se ha venido incrementando en nuestra Ciudad, encontrándonos a días de la celebración de la jornada electoral del 7 de junio de este 2015. 4

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que en términos de los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existen principios rectores del proceso electoral mexicano los cuales se encuentran aterrizados en postulados de la legislación electoral Federal y del Distrito Federal y son obligatorios para todos los habitantes, sean electores o no, y directamente aplicables a los participantes en el presente proceso electoral, y que apuntalan a mantener una sana jornada electoral, precedida de una campaña electoral y actos de campaña apegados a derecho. 5

QUINTO.- Que es obligación de las autoridades en materia electoral en términos del párrafo tercero del artículo 3 del Código Electoral del Distrito Federal hacer valer los principios rectores del proceso previo a la campaña, durante la misma y en la jornada electoral, garantizando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, y que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, proveyendo de las diligencias necesarias a efecto de lograr su encargo.

SEXTO.- Que bajo la tesitura de apego a la legalidad por parte de la autoridad electoral los participantes en el proceso electoral 2015 en la Ciudad de México, en actos previos, durante y posteriores a la elección se habrá de salvaguardar y fortalecer el concepto democrático de nuestro país, en que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se instituye el poder público para beneficio del mismo, por lo que es menester que se exhorte a una jornada electoral en que se de el respeto de los principios básicos a seguir y que se enuncian.

Diputado Orlando Anaya González



SÉPTIMO.- Que vistos lo antecedentes en los cuales se sostienen los periodos electorales, cabe señalar que resulta trascendente convocar a los actores electorales, en calidad de candidatos, partidos, autoridades electorales y autoridades gubernamentales a efecto de que realicen su actuar en relación a la jornada electoral del día 7 de junio de 2015 en el marco de sus facultades y atribuciones, siendo esto por conducto de la autoridad electoral consignada en el Instituto Electoral del Distrito Federal, a quien se exhorta a través de la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2015.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de Junio de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZALEZ _____



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Los que suscriben, **Santiago Taboada Cortina y Orlando Anaya Gonazález**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A ATENDER LA PROBLEMÁTICA REFERENTE A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN DICHA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una de las problemáticas que afectan en gran medida al Distrito Federal desde hace más de 30 años, son los asentamientos humanos en zonas de asentamientos humanos consolidados, fenómeno que tiene diversos factores detonantes, entre los cuales se encuentran la mala planeación urbana y el más preocupante, la pobreza que aqueja a la ciudadanía, factor que impide contar con la capacidad económica para tener acceso a créditos de vivienda.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), se estima en 900 el número de asentamientos humanos consolidados en el Distrito Federal, principalmente en las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta e Iztapalapa, entre otras; con una población de alrededor de 2.5 millones de habitantes, y se hace referencia a que muchos de ellos están plenamente consolidados, con más de 20 o 30 años.

Según datos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco hay 50 mil 703 Viviendas en asentamientos denominados.



No podemos dejar de poner atención en aquellos ciudadanos que aún viviendo en el Distrito Federal, podrían considerarse fuera de la ciudad, porque podemos afirmar que no se sienten siquiera tomados en cuenta como ciudadanos al estar carentes de todos los servicios y certeza sobre su patrimonio. Por lo cual, resulta necesario tomar acciones encaminadas a la mejora constante de la vida de la población del Distrito Federal y particularmente de aquellos con menos recursos, pues es indispensable que puedan contar con aquellos derechos constitucionales básicos, como lo es al derecho a la vivienda.

Cabe señalar que en específico para la Delegación Cuajimalpa, muchos de los asentamientos humanos, se encuentran consolidados, debido al tiempo transcurrido desde que estos se comenzaron a formar, y a pesar de que muchos cuentan con más de 30 años de existencia, éstos no cuentan con los mínimos servicios básicos como lo es el agua, la luz y el drenaje.

Y a pesar de lo anterior, las autoridades no han tomado acciones para generar soluciones, que le brinden confianza y certeza sobre su patrimonio, ni sobre el acceso a los servicios públicos básicos a la ciudadanía que habita en asentamientos humanos consolidados en dicha demarcación.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que el día 29 de noviembre de 2012 fue emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial emitió una la resolución PAOT-2010-10-70-SOT-60, mediante la cual se pretende desalojar a mas de 60 asentamientos humanos consolidados.

Además, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal emitió el oficio INVEADF/DVMAC/6740/2014 con fecha 7 de octubre de 2014, dirigido al Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez, Director General de Jurídico y Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual se solicita se instauren mesas de trabajo con el efecto de dar cumplimiento a la resolución antes mencionada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano.



SEGUNDO.- Que de conformidad con la fracción II del artículo 2 de la Ley General de Asentamientos Humanos, se define a éstos como el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEXTO.- Que con base en lo anterior, resulta indispensable que se trabaje en la creación de un padrón que contenga los asentamientos humanos irregulares consolidados en la delegación Cuajimalpa, con la intención plena de regularlos, otorgar a los ciudadanos ubicados en éstos certeza jurídica sobre su patrimonio y al mismo tiempo ampliar la poligonal para incluirlos al acceso de los servicios básicos con que debe contar cada habitante en esta ciudad y en específico en la delegación Cuajimalpa.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se proponer ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR



UN PADRON DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CON EL FIN ÚLTIMO DE, PREVIA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, OTORGAR A LOS HABITANTES DE ÉSTOS, CERTEZA PATRIMONIAL, REGULARIZACIÓN, E INCLUSIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS COMO LUZ, AGUA Y DRENAJE; CON LA ATENCIÓN ADECUADA Y PERTINENTE A LA ZONA EJIDAL Y COMUNAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE SUSPENDA LA RESOLUCIÓN PAOT-2010-10-70-SOT-60 EMITIDA POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE ENTRE OTRAS COSAS, DESALOJAR A MÁS DE 60 ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE REALICE UNA NUEVA CONSULTA CIUDADANA CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON MÁS DE 18 AÑOS SIN ACTUALIZAR; CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VECINOS QUE HABITAN DICHA DEMARCACIÓN, INCLUYENDO A TODAS LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, ASÍ COMO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS.

Dado en el recinto Legislativo del Distrito Federal a los tres días del mes de junio de dos mil quince.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y SOBRE LAS ACCIONES PENDIENTES AL RESPECTO.

**DIP. DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y SOBRE LAS ACCIONES PENDIENTES AL RESPECTO.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 28 de marzo de este año, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) Rodolfo Ríos Garza, en un evento oficial declaró: *“la ciudad cuenta con infraestructura para que el sistema penal acusatorio empiece a operar con éxito el 1 de enero de 2015”*

En tanto, el jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF), Miguel Ángel Mancera Espinosa, mencionó que la aplicación del sistema acusatorio en la capital del país no es tarea sencilla, en razón del tamaño y las transformaciones que deben hacerse.

Sabemos que la implementación del sistema no sólo pasa por el Tribunal Superior de Justicia del DF sino por diversos órganos del gobierno del Distrito Federal, como la Procuraduría General de justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobierno y el Sistema Penitenciario del la Ciudad.

Para entender a cabalidad la visión del proyecto de implementación debe alimentarse con insumos que se debe proporcionar la Secretaría de Gobierno, por cuanto al impacto que la reforma tendrá en los centros penitenciarios del Distrito Federal y las interacciones indispensables con el Ministerio Público y otras autoridades.

En ese contexto, los reclusorios de la Ciudad son piezas clave en la impartición de justicia, ya que cumplen con el último eslabón de la cadena del sistema penal, por ello deberán ajustarse a muchas particularidades del sistema de justicia acusatorio adversarial, no sólo en términos de capacitación sino en técnica jurídica y el uso de diversos materiales.

Por lo anteriormente mencionado, es muy importante contar con información pormenorizada del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, sobre las acciones realizadas desde el 2008 hasta la fecha en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio de corte adversarial y conocer los requerimientos que hagan falta para dicho fin.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y SOBRE LAS ACCIONES PENDIENTES AL RESPECTO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de Mayo de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Los que suscriben, **Santiago Taboada Cortina y Orlando Anaya González**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y EN ESPECÍFICO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO PROPICIADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RESIDENCIAL SAN ANGEL”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente en la Calle Rómulo O’Farril no. 520 esquina con Don Manuelito, en la colonia Miguel Hidalgo, se encuentra suspendida una obra mediante la cual la una empresa constructora pretende construir más de mil departamentos, dicha obra es rechazada por los vecinos de las colonias Miguel Hidalgo y Olivar de los Padres, debido el impacto vial y de servicios que tendría la construcción de un complejo habitacional de dicha magnitud.

Concretamente, la constructora pretende edificar un complejo residencial llamado “Residencial San Ángel”, que implica la construcción de 5 edificios de 22 niveles que concentran mil 70 departamentos, los cuales contarán cada uno con dos cajones de estacionamiento, por lo que se prevé un incremento en la circulación de más de dos mil vehículos diarios en dicha zona, lo cual se reflejará en un gran impacto en las ya saturadas vialidades; aunado a lo anterior, dichos edificios se construyen sobre una vía que no tiene una salida directa a Periférico.

El proyecto denominado Residencial San Ángel, obtuvo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con fecha 20 de abril de 2011 un certificado de uso del suelo que permite el uso para inmuebles de hasta 22 pisos y



más de 3 mil viviendas por ubicarse en un polígono de actuación referente a las Áreas con Potencial de Desarrollo. Ante el vencimiento de dicho documento, actualmente en el sistema de la SEDUVI sólo hay notificación de que se inició el trámite de este año para obtener un nuevo Certificado de Zonificación de Uso del Suelo.

Derivado de la exigencia por parte de los vecinos de conocer si existen dictámenes de impacto urbano y ambientales, debido a las dimensiones de la obra, se realizó una reunión con fecha 9 de diciembre de 2014, entre vecinos y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación, los cuales mostraron los supuestos dictámenes.

Resulta pertinente señalar que de acuerdo con un letrero exhibido a la entrada del predio en comento, los desarrolladores obtuvieron de la Delegación, una manifestación de construcción en 2012 con folio AOC-5163-2012 con vigencia hasta 2015.

Asimismo, los vecinos de la Delegación Álvaro Obregón afirman que se han percatado de la existencia de diversas irregularidades en dicha demarcación, argumentando que durante los últimos 6 años se han concedido licencias de construcción de forma irresponsable, poniendo los intereses de las constructoras por encima de los de la comunidad.

En febrero del presente año durante trabajos preliminares de la constructora, fue dañado un tubo de 46 pulgadas perteneciente al suministro de agua potable, fuga que fue reparada por el personal del Sistema de Aguas de la Ciudad, trabajos de reparación que se prolongaron durante dos meses, que además, puede afirmarse quedaron inconclusos, pues los vecinos hacen referencia a que en diversas ocasiones se han vuelto a realizar obras en la zona con la finalidad de evitar las filtraciones. Tiempo después de que se presentara dicho percance, se colocaron sellos de suspensión a la obra, agravando el de por sí complicado suministro de agua potable en la demarcación.

Con base en lo anterior, los vecinos de las colonias Miguel Hidalgo y Olivar de los Padres solicitan la cancelación de la Obra ubicada en la calle de Rómulo O'Farril 520, Colonia Miguel Hidalgo, en la Delegación Álvaro Obregón, debido a que consideran que la obra es ilegal, basados en los siguientes puntos:

- Según lo que muestra la plataforma de la SEDUVI, el uso de suelo permitido para el terreno en el cual se pretende construir el complejo habitacional antes en comento, es de 4 niveles y 87 departamentos para ese predio.

- La obra de referencia se encuentra ubicada en la Colonia Miguel Hidalgo y no en Olivar de los Padres como la indica la constructora HIR Casa.
- En Febrero de 2011 el certificador Miguel Ángel Lazcano Paulin, avaló el certificado único de uso de suelo de 4 Niveles y 30% de áreas verdes, pero ese mismo certificador, tan solo 2 meses después, avaló un certificado que pasó a 22 Niveles y 50% de áreas libres, para el mismo predio.
- El certificado del 2014, no está disponible en la SEDUVI, y en el portal oficial de la dependencia y en plan de desarrollo delegacional de Álvaro Obregón se lee claramente 4 Niveles máximo, 30% de áreas verdes.
- El certificado emitido en 2011, por el cual se avala la construcción de hasta 22 niveles, es erróneo en los datos, pues la colonia en la que se ubica el predio es la Miguel Hidalgo, mientras la colonia contenida en el documento es la Olivar de los Padres, por lo que no puede asociarse legalmente al predio.
- Además, en caso de que la constructora tenga como aval de la obra, el certificado de Abril de 2011, ésta no cumple con las características establecidas, ya que el predio es de 17 mil 338 metro cuadrados y debe de tener 50% de áreas verdes, lo cual implica 8 mil 669 metros cuadrados de áreas verdes y no 5 mil metros cuadrados como la misma constructora lo indica en su oferta.

Los vecinos se han manifestado en contra de la construcción y contra las irregularidades y atropellos por los que se han visto perjudicados. Sin embargo hacen mención a que, ante dichas manifestaciones, han sido amedrentados mediante el uso de la fuerza pública, un ejemplo de ello mencionan, fue la manifestación que realizaron los vecinos de la colonia Miguel Hidalgo, el día 8 de diciembre de 2014 en las calles de Rómulo y Don Manuelito, la cual dio inicio a las 6 de la mañana e intentaron ser amedrentados mediante la presencia de 200 granaderos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a los Órgano Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución,



modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

CUARTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

SEXTO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



RESOLUTIVO

ÚNICO. SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE VERIFICAR QUE LA OBRA DENOMINADA “RESIDENCIAL SAN ANGEL” UBICADA EN LA CALLE RÓMULO O’FARRIL NO. 520 ESQUINA CON DON MANUELITO, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, SE ENCUENTRE OPERANDO DENTRO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y EN CASO CONTRARIO, PROCEDER A SUSPENDER INMEDIATAMENTE SUS ACTIVIDADES Y DAR INICIO CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS APLICABLES; Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE TOMEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN ÉSTA DEMARCACIÓN.

Dado en el recinto Legislativo del Distrito Federal a los tres días del mes de junio de dos mil quince.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL DIRECTOR DEL METROBÚS, GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DEL METROBÚS, REDUZCAN LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, COMO: CARBONO NEGRO, METALES PESADOS, HIDROCARBUROS TÓXICOS Y REACTIVOS, A FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LAS Y LOS CAPITALINOS Y CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica, es uno de los principales problemas ambientales que sufre la Ciudad de México, puesto que los niveles de contaminación son a menudo superiores a los estándares de calidad del aire y por lo tanto, resulta urgente encontrar estrategias para controlarlos, pues la misma, provoca efectos catastróficos a mediano plazo, así como repercusiones negativas inmediatas, que van en detrimento de la calidad de vida y la salud de las y los capitalinos.

Uno de los aspectos que coadyuvan al cambio climático, es la presencia de contaminantes tóxicos debido, entre otros, a la cantidad de vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal; ello ha traído como consecuencia que las concentraciones de ozono y de partículas menores a 10 y a 2.5 microgramos (PM10 y PM2.5), aun rebasen los límites de la norma; lo cual obliga a fortalecer los programas de protección a la salud de la población, a decir del Segundo Informe de las Secretaría del Medio Ambiente.

En este sentido, a pesar de que en las últimas décadas se ha logrado reunir una gran cantidad de conocimientos científicos y técnicos sobre los efectos de la contaminación en la salud humana, lo cierto es que a la fecha existe aún una gran incertidumbre respecto al alcance y magnitud real del daño a la salud y al entorno natural, lo que dificulta tanto un cálculo de costos precisos del daño ambiental actual e histórico, así como de los beneficios económicos y sociales en la reducción de contaminantes o en la protección de los recursos naturales.

Los síntomas causados por la exposición a la contaminación del aire, se manifiestan principalmente en dolor pulmonar, tos, dolores de cabeza, malestares en la garganta, irritación y lagrimeo de los ojos, por mencionar algunos.

A decir de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se ha reportado que la exposición a la contaminación del aire, se encuentra relacionada con serios trastornos a la salud entre los que destacan:

- El Incremento en la frecuencia de enfermedades respiratorias crónicas y agudas.
- Aumento en la frecuencia de muertes asociadas a la contaminación atmosférica.
- Disminución de la capacidad respiratoria.
- Aumento de ataques de asma.
- Incremento de casos de enfermedades cardíacas.
- Aumento en la frecuencia de cánceres pulmonares.

Dentro de la población de la Ciudad de México, existen algunos subgrupos que son más susceptibles a los efectos de la contaminación del aire, dentro de los que se encuentran personas con problemas coronarios, asmáticos, con enfermedades pulmonares, niños y adultos mayores.

Es válido hacer mención, que según la Evaluación y Seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana factores como la pobreza, mala nutrición, edad, sexo u origen genético, influyen en el riesgo y el impacto de la contaminación del aire. En general, la población con mayor riesgo a la

exposición de contaminantes está constituida por los niños menores de 5 años, las personas mayores de 65 años, las personas con enfermedades cardiacas y respiratorias y los asmáticos.

CONSIDERANDOS

1.- El gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina, ha impulsado en sexenios pasados y en el actual, una cultura de movilidad para un uso responsable del vehículo, con el fin de aumentar el número de viajes con transporte alternativo, para disminuir los viajes en auto, promoviendo también el uso de la bicicleta en viajes menores a 8 kilómetros, esquemas de autos compartidos y viajes en transporte público.

2.- En este contexto, fue creado el Sistema Metrobús que está conformado por empresas que brindan el servicio de transporte y empresas de recaudo, así como un organismo público descentralizado, encargado de administrar, planear y controlar el sistema de corredores de transporte.

3.- Actualmente, a decir de la página web del Metrobús, se encuentran operando 5 líneas, que se describen a continuación:

- La línea 1, con una longitud de 30 kilómetros en ambos sentidos, transporta aproximadamente al día a 480 mil pasajeros; su inicio de operaciones fue desde el Corredor Insurgentes con fecha 19 de junio del año 2005, ampliación sur, el 13 de marzo del año 2008. Sus terminales se encuentran en Indios Verdes, Camerino y Buenavista II.

-
- Línea 2, con una longitud de 20 kilómetros en ambos sentidos, transporta aproximadamente al día a 180 mil pasajeros; su inicio de operaciones fue el 16 de diciembre del año 2009. Sus terminales se encuentran en Tepalcates y Tacubaya.

 - Línea 3, con una longitud de 17 kilómetros en ambos sentidos, transporta aproximadamente al día a 140 mil pasajeros; su inicio de operaciones fue el 08 de febrero del año 2011. Sus terminales se encuentran en Tenayuca, Etiopía II, Buenavista III y La Raza II.

 - Línea 4, con una longitud de 28 kilómetros de recorrido, transporta aproximadamente al día a 65 mil pasajeros; su inicio de operaciones fue el 01 de abril del año 2012. Sus terminales se encuentran en Buenavista IV, San Lázaro, Aeropuerto Terminales 1 y 2.

 - Línea 5, con una longitud de 10 kilómetros de recorrido, transporta aproximadamente al día a 55 mil pasajeros; su inicio de operaciones fue el 05 de noviembre del año 2013. Sus terminales se encuentran en San Lázaro y Río de los Remedios.

4.- Lamentablemente, a decir del investigador Bernardo Navarro Benítez, director del Observatorio de Transporte de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Sistema Transporte Metrobús, a pesar de que las autoridades capitalinas han creado otros sistemas para satisfacer la demanda de transporte, no ha sido suficiente las acciones enfocadas a disminuir la emisión de contaminantes en las unidades del Metrobús, siendo dicho transporte uno de los principales generadores de contaminación; puesto que el humo que expelen estas unidades, es inhalado por los transeúntes de esta gran metrópoli.

5.- De igual forma, según el Dr. Salvar Medina, miembro del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), consideró al Metrobús como un excelente transporte, aunque advirtió que las unidades deben tener revisiones continuas, para cumplir con un objetivo de sustentabilidad, por lo que sugirió que sus unidades tengan revisiones continuas en la producción emisiones tóxicas y de otros contaminantes. Además, las unidades con mayor antigüedad tiene una década, por lo que es urgente darles mantenimiento.

6.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Director del Sistema de Transporte Metrobús, remitan un informe pormenorizado a este órgano local, acerca de las acciones que se están llevando a cabo, para garantizar que las unidades de transporte del Sistema de Metrobús, reduzcan la emisión de contaminantes, como: carbono negro, metales pesados, hidrocarburos tóxicos y reactivos, a fin de mejorar la salud de las y los capitalinos y calidad del aire de la Ciudad de México.

7.- Diputadas y diputados de la Comisión dictaminadora, considero que hoy en día las y los habitantes de la capital, exigen el abatimiento de la contaminación atmosférica. Esta exigencia, es un apremio cotidianamente reiterado en público y en privado por todos los sectores sociales, viéndose continuamente reforzado por la difusión de nueva información relativa a los efectos, que sobre la salud de la población, generan los niveles alcanzados por algunos contaminantes. Por lo que solicito, la imperiosa necesidad de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL DIRECTOR DEL METROBÚS, GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DEL METROBÚS, REDUZCAN LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, COMO: CARBONO NEGRO, METALES PESADOS, HIDROCARBUROS TÓXICOS Y REACTIVOS, A FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LAS Y LOS CAPITALINOS Y CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS AUTOMIVILES PARTICULARES QUE DEN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE NO CONCESIONADO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente se calcula que, en la Ciudad de México, transitan 130 mil taxis regulares y un aproximado de 45 mil “piratas” aunque no existe un censo oficial por parte de la Secretaría de Movilidad capitalina.

Estas unidades del servicio público son aquellos que no cumplen con los requisitos que exige la SEMOVI, entre los cuales resalta que deben ser vehículos recientes, aprobar las revisiones mecánicas que se realizan con frecuencia y cumplir con los colores correctos que se establecen.

Antes de subir a un taxi o durante el trayecto, se puede identificar claramente si se trata de un vehículo que cumple con los requisitos para otorgar el servicio de transporte público o si en su caso se trata de un “taxi pirata”. Son cinco las señales más inmediatas que el usuario puede observar:

1. **Tarjetón.-** La unidad del transporte concesionado debe circular con este documento en la ventanilla derecha trasera, en el cual se muestra la fotografía, nombre y huellas del conductor, así como los datos del vehículo. Este documento debe corresponder al operador de la unidad.
2. **Cromática.-** Los taxis regulares del Distrito Federal deben circular con la cromática guinda y oro que les estableció el Gobierno capitalino y que venció el 15 de junio pasado.
3. **Placas.-** La metálica debe iniciar con L o con S, que significan libre o sitio respectivamente, además deben poseer cinco números y no debe estar

pintada, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

4. **Taxímetro.-** Con el aumento al 10 por ciento a la tarifa que autorizó el Gobierno del Distrito Federal y ratificado por la Secretaría de Transportes y Vialidad capitalina, los taxímetros de esas unidades serán modificados para realicen el cambio de tarifa correspondiente.

Si durante el transcurso del trayecto, se detecta que el cambio de taxímetro es rápido, seguramente se trata de taxi "pirata". Las unidades regulares tienen establecido que el cambio de este dispositivo tarifario debe cambiar cada 250 metros o 45 segundos.

5. **Vidrios.-** La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informa que el vehículo destinado a ofrecer ese transporte no debe poseer ningún vidrio polarizado.

Las unidades concesionadas que ofrecen el servicio de taxis, deberán contar con los siguientes requisitos obligatorios:

- ✓ Estar reconocidas por la Secretaría de Transporte y Movilidad del Distrito Federal;
- ✓ Garantizar estar aseguradas conforme a la ley;
- ✓ Contar con operadores calificados con tarjetón vigente, capacitados y aprobados mediante exámenes médicos, de conocimiento, psicológico y de aptitud de servicio.

Además, los operadores de taxis se encuentran obligados a ofrecer las tarifas oficiales. De igual forma, promueven una responsabilidad ecológica, puesto que las unidades deben ser seminuevas para ocasionar un impacto ambiental menor.

Cada taxi es identificado por una calcomanía foliada que lo distingue, cualquier anomalía reconocida por el usuario podrá ser reportada con el número de folio que cada vehículo portará al teléfono que la SEMOVI.

CONSIDERANDOS

1.- La movilidad es un tema fundamental en la ciudad, ya que la población requiere cada vez más hacer uso de transportes para trasladarse a sus empleos, vivienda, centros educativos, culturales y comerciales que cada vez se encuentran más distanciados entre sí. Transportarse se ha convertido, por lo tanto, en uno de los servicios que determina la calidad de vida de la comunidad; el cual debe representar bienestar en términos de seguridad y eficiencia.

2.- El transporte público, representa importantes retos relativos a la calidad y seguridad en los desplazamientos que realizan las personas que habitan y transitan en la ciudad, así como para el desarrollo de la sociedad capitalina en su conjunto. No se trata únicamente del tiempo de cada persona emplea ni de la comodidad al abordarlo; sino también de la convivencia, pertenencia y seguridad.

3.- Lamentablemente, hoy en día podemos observar en las calles y avenidas de la Ciudad de México, bases de automóviles particulares que ofrecen el servicio de transporte público.

4.- Estos automóviles, no ofrecen ninguna seguridad al usuario, puesto que al abordarlo se puede observar que la unidad no cuenta con tarjetón, cromática, placas de transporte público y en algunos casos no cuentan con taxímetro.

5.- Es importante destacar, que el Gobierno del Distrito Federal, ha tenido a bien diseñar algunas de estas aplicaciones, con el objeto de brindar información a las y los capitalinos, entre las que podemos destacar una aplicación a través de los teléfonos celulares, que permite revisar las placas del taxi que se está a punto de abordar, un taxímetro virtual, trazar recorridos y reportar cualquier incidencia con el taxi.

6.- Derivado de lo anterior, es importante hacer mención que en días pasados se presentaron a esta representación un grupo de taxistas, manifestando su preocupación e inconformidad, puesto que consideran necesaria la intervención de las autoridades capitalinas para combatir y erradicar la proliferación de estos vehículos que ofrecen el servicio de taxi en la Ciudad de México. Además, que los operadores de vehículos particulares no cumplen con los ordenamientos jurídicos aplicables.

7.- Por otra parte, es válido hacer mención que para cumplir con la labor de ser taxista, se requiere de habilidad, destreza y paciencia; ya que tratan con más de 25 personas durante el turno y, en ocasiones, no duermen durante la noche; algunos o algunas toman la decisión de ejercer el oficio por la pasión que tienen por el volante, otros ante la falta de empleo y como última opción, deciden tomar el taxi y aventurarse a las calles en busca del usuario que requiera el servicio.

8.- Cuando le preguntas al taxista, cómo inicio su vida en el volante, la diferencia de opiniones se hace presente, pero todos coinciden en que el taxista no tiene

ninguna garantía laboral, tampoco seguridad social, recorren la ciudad en busca de pasaje, expuestos a toda clase de peligro, la mayoría cumpliendo con los turnos por la necesidad económica y cuando tienen suerte, les queda un poco de dinero para el ahorro familiar.

9.- Los costos que conlleva el uso de un taxi es variado, puesto que el banderazo en el taxi libre es de \$8.74 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobra \$1.07; el banderazo en taxis de sitio, con base en vía pública, será de \$13.10 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobrará \$1.30; el banderazo en radio taxis es de \$27.30 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobra \$1.84 pesos.

10.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titular de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, que con base a sus atribuciones, lleven a cabo un operativo permanente para retirar de circulación los automóviles particulares que den servicio de transporte público en la Ciudad de México, con el objeto de combatir la proliferación de este tipo de transporte no concesionado.

Bajo esta perspectiva, solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS AUTOMIVILES PARTICULARES QUE DEN SERVICIO DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE NO CONCESIONADO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL
PRESENTE AÑO EN MATERIA DE
AUTOGENERADOS DE LA DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Las suscritas **Diputadas María Alejandra Barrios Richard y Karla Valeria Gómez Blancas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Cuauhtémoc cuenta con 39 mercados públicos, los cuáles son de gran importancia para los habitantes de esta Demarcación, ya que les proporcionan el abasto de productos de primera necesidad para sus hogares, al mismo tiempo que generan un incremento en el desarrollo económico de la Demarcación y de la Ciudad, es por ello, que es de suma importancia que estos espacios se encuentren en óptimas condiciones físicas, así como administrativas. Sin embargo, y contrario a ello, la mayoría de estos mercados se encuentran en total abandono, con problemas severos de higiene, carencia de agua, sin un lugar destinado para administrar los desechos, así como sin medidas de protección civil, lo que pone en riesgo a los locatarios de estos mercados, así como a los habitantes que acuden a ellos para abastecerse.

Es por ello, que buscando mejorar estos aspectos en los mercados públicos, se busca que los recursos denominados como autogenerados de los mismos, sean utilizados para su mantenimiento, mejoramiento y remozamiento. Sin embargo, estos recursos no se destinan a este efecto, además de que ni siquiera se transparenta el uso de los mismos. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo económico, tuvo a bien publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 18 de Febrero, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en los cuales se establecieron diversos aspectos, buscando en todo momento el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones en las que se desarrollan las actividades comerciales en los mercados públicos, así como instrumentar su regulación.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las condiciones en las que se desarrollan las actividades comerciales en materia de abasto en los mercados públicos de la Delegación Cuauhtémoc son de suma importancia, razón por la cual, los autogenerados de los mismos buscan obtener un beneficio para mejorar la infraestructura de los mismos.

SEGUNDO.- Que he recibido diversas denuncias de locatarios de mercados públicos de la Cuauhtémoc, en las cuáles señalan que no se transparenta la manera en la que se manejan los recursos obtenidos por los autogenerados de los Mercados Públicos de la Demarcación.

TERCERO.- Que en la fracción VIII, del Punto Noveno, de los “Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal” se establece que: ***los Órganos Político-Administrativos, por medio de la Dirección General Jurídica y de Gobierno o área administrativa que corresponde en función de sus atribuciones, elaborará y remitirá a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, el informe de manera trimestral en materia de Autogenerados, de los ingresos que hayan recaudado por la administración de sanitarios y estacionamientos en los Mercados Públicos, así como lo ejercido en ese lapso, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.***

CUARTO.- Que los “Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal” entraron en vigor el pasado 19 de Febrero, razón por la cual, los Órganos Político-Administrativo ya tienen la obligación de remitir dicho informe a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que diversos locatarios de los distintos Mercados Públicos de la Delegación Cuauhtémoc señalan que ven irregularidades en la manera en la que son administrados los autogenerados de los mismos, por lo que es de suma importancia conocer los ingresos que la Delegación Cuauhtémoc recaudó por la administración de sanitarios y estacionamientos en los Mercados Públicos de su Demarcación, así como saber lo ejercido mediante el mecanismo de aplicación automática de estos recursos.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, exhorta respetuosamente al Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, a que remita a esta Soberanía por escrito, el Informe de la Delegación Cuauhtémoc, en materia de Autogenerados de los Mercados Públicos de esa Demarcación Territorial, correspondiente al Primer Trimestre del presente año. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los “Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal”.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 3 días del mes de Junio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL “REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS, ANTE LA ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS DE CALLES, AVENIDAS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, PARQUES, PLAZAS Y PREDIOS; ASÍ COMO PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y NOMENCLATURAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde personajes ilustres y fechas históricas, hasta objetos, animales y otras ocurrencias que muchas veces obligan a pensar si se trata de una broma, así podemos encontrar los nombres de las calles de la Ciudad de México.

Uno de los antecedentes que se tienen registrados, es después de la llegada de los españoles a la gran Tenochtitlán y con la instalación de la Colonia. En esta época, se trazaron las primeras calles sobre las ruinas de la ciudad, a partir de entonces se tienen registrados los nombres de virreyes, nobles y santos en las principales calles de la Nueva España.

Es válido hacer mención que a pesar de la colonización, muchas son las vías que conservaron nombres en la lengua materna de nuestros antepasados, como Tlatilco, Calzada México Tacuba, Tlalpan y Chapultepec, entre otros.

Los nombres de las calles y avenidas, eran una mezcla de palabras en náhuatl, español, elementos del catolicísimo e incluso, algunas adoptaron por nombre el de algunos gremios de artesanos que realizaban un oficio en específico; ejemplo de ello, podemos referir las calles de Tlapaleros, Cordobanes y Talabarteros.

En este tenor, fue durante el periodo de José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, ex presidente de la República mexicana, que se realizaron acciones de modernización de la ciudad, dejando a un lado la tradición que había prevalecido durante años. Es en el año de 1899 que se publicó el libro la “*Nomenclatura Actual Antigua de las calles de la Ciudad de México*”, mismo que sirvió de registro de los cambios que la propia ciudad estaba sufriendo.

Con este nuevo sistema, se realizaron planos y cuadrantes de la ciudad, asignando números y letras a las vías, teniendo como resultado que los nombres cambiaron a calles Sur y Norte, así como Avenidas Oriente y Poniente, acompañadas de su respectiva letra y número.

No obstante a las acciones que realizó Porfirio Díaz, con la puesta en marcha de la Revolución y el fin de su mandato, fueron renombrados un gran número de calles y espacios de la ciudad, haciendo clara alusión a los personajes y fechas relacionadas con los cambios que el país sufrió, producto de la propia Revolución mexicana como: Plaza de la Constitución, 5 de Febrero, 20 de Noviembre, Francisco I. Madero, Álvaro Obregón, Pino Suárez, entre otras.

En tal sentido, la nomenclatura de las calles de la Ciudad de México, son formadas según las ideas que prevalecían en la época de su fundación, sin obedecer a ningún principio racional, observando en algunas calles nombres caprichosos y en algunos casos sin sentido, como las siguientes: La Goma, en la delegación Iztacalco; Tiro al Pichón, en la delegación Benito Juárez; Callejón del Trancazo, en la delegación Gustavo A. Madero; Panzacola, en la delegación Coyoacán, entre otros.

Es válido hacer mención, que a decir de un Diario de Circulación Nacional, existe duplicidad de los nombres en las calles de la Ciudad de México, puesto que podemos encontrar 644 calles con el nombre de Hidalgo; 599 Morelos y 438 con el nombre de Guerrero.

De igual forma, otro problema que se puede encontrar es el déficit de 29 mil placas de nomenclatura que han sido destruidas o deterioradas por el tiempo o por actos de vandalismo.

El Gobierno del Distrito Federal, produce aproximadamente 11 mil placas anuales, mientras que la demanda rebasa las 40 mil, lo que es un claro desabasto de placas para la señalización de nomenclaturas en las calles de esta gran metrópoli, conformada por 74 mil cruceros y 25 mil calles.

Aunado a lo anterior, los asentamientos humanos irregulares significan un problema en la actualización de las nomenclaturas, en virtud de que el proceso de fraccionamiento y regularización puede tardar varios años.

CONSIDERANDOS

1.- Derivado de los antecedentes mencionados, con fecha 3 de diciembre del año 1998, fue publicado en la Gaceta Oficial del distrito Federal, el Decreto del Jefe de Gobierno, por el que se crea la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, como un órgano normativo y de decisión de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de nomenclatura oficial, siendo su objeto la asignación, revisión y, en su caso, modificación de las nomenclaturas de las colonias, vías y espacios públicos de la Ciudad de México.

2.- Cabe señalar que, conforme al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), en la asignación, revisión y, en su caso, modificación del contenido de las placas de

nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el Reglamento. Y corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de Nomenclatura.

3.- Por otra parte, a decir del artículo 7 del *“Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal”*, corresponde a la SEDUVI, las atribuciones de:

- Coordinar con la Comisión la asignación, revisión, modificación y reconocimiento de la nomenclatura de colonias, vía pública, espacios abiertos, pueblos y barrios, así como las contenidas en las placas de nomenclatura oficial;
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que sobre nomenclatura de las colonias, vías y espacios abiertos se le presenten; y
- Autorizar los planos de reconocimiento de nomenclatura y de los límites de colonias, pueblos y barrios.

4.- Es importante destacar que, conforme al artículo 90 del Reglamento antes mencionado, la Comisión de Nomenclatura tiene como atribuciones:

- Coadyuvar con la SEDUVI, para establecer los criterios para la asignación o modificación de nomenclatura de colonias, vías y espacios abiertos del Distrito Federal;
- Realizar las investigaciones y estudios que se requieran para cumplir con sus funciones;
- Crear las Subcomisiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo; y
- Proponer a la SEDUVI, la nomenclatura para las colonias, vías y espacios abiertos, de nueva creación o en zonas en proceso de regularización, así

como la modificación de la nomenclatura ya establecida en el Distrito Federal.

5.- Sin embargo, se considera que las funciones de la Comisión de Nomenclatura, se ven mermadas ante la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano, puesto que la SEDUVI tiene, entre otras facultades, la aprobación del Programa de Nomenclaturas, sin el consentimiento de la Comisión de Nomenclaturas. Lo anterior, demuestra una laguna jurídica, en virtud de que se deja a un lado a los integrantes de la Comisión de Nomenclaturas, misma que está conformada por:

- Autoridades federales y locales; e
- Instituciones públicas especializadas, entre las que se destacan el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Colegio Nacional de Ingenieros y Arquitectos de México A.C., el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México y el Servicio Postal Mexicano.

6.- De igual forma, se puede observar que en el cuerpo de la multicitada reglamentación, no se contempla la participación ciudadana, a fin de que se realicen la asignación o modificación de nomenclatura de colonias, vías y espacios abiertos del Distrito Federal.

7.- En este contexto, conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno es, quizá, el dilema más importante para la consolidación de la democracia. Se invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.

8.- Asimismo, la participación ciudadana se considera una invocación democrática tan cargada de valores que resulta prácticamente imposible imaginar un mal uso de esa palabra. La participación suele ligarse, con propósitos transparentes y públicos en el sentido más amplio del término, con propósitos colectivos.

9.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al Consejero Jurídico y de Servicios Legales y al titular de la Comisión de Nomenclaturas, ambos del Distrito Federal, que de manera conjunta, realicen las acciones necesarias, a efecto de que se modifique el “Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal”, con el objeto de que se garantice el ejercicio democrático de la participación de la ciudadanía, a través de la realización de consultas ciudadanas, para la asignación o modificación de nombres y números de calles, avenidas, colonias, fraccionamientos, parques, plazas y predios; así como, para la colocación de placas conmemorativas y nomenclaturas.

10.- En esta tesitura, existe un difícil equilibrio entre las razones que animan a la gente a participar y sus posibilidades reales de hacerlo. No obstante, entre el ambiente que les rodea y su voluntad de intervenir de manera activa en ciertos asuntos, como es el caso de la asignación de nomenclaturas, obedece al derecho a la libertad de expresión, para opinar sobre los asuntos que puedan afectar o beneficiar a las y los capitalinos.

Es por ello, que solicito a las y los diputados de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en este tema, que pretende hacer valer el ejercicio democrático de la participación ciudadana, y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL “REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS, ANTE LA ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS DE CALLES, AVENIDAS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, PARQUES, PLAZAS Y PREDIOS; ASÍ COMO PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y NOMENCLATURAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, LIC. SALVADOR FRAUSTO NAVARRO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE REMITAN DIVERSA INFORMACIÓN, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL**

MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La realización plena del derecho humano al acceso a una vivienda, exige las acciones corresponsables de este Órgano Legislativo, con las y los ciudadanos de nuestra capital, para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población, en especial de los que menos tienen.

En tal sentido, garantizar este derecho, el cual está consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda del Distrito Federal.

El crecimiento de la población en nuestra ciudad ha originado un incremento significativo en la demanda de la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios, que de no ser atendida de manera integral por las autoridades capitalinas se corre el riesgo de generar a corto y mediano plazo daños irreversibles al medio ambiente, así como efectos negativos en la prestación de servicios urbanos.

Lamentablemente, algunos constructores han realizado acciones que contravienen con los diferentes ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, como es el caso de la Norma 26, misma que actualmente se encuentra suspendida.

La “Norma 26” establecía una limitante para su aplicación en donde el precio final de venta de cada unidad de vivienda, sólo podía alcanzar la cantidad de 709 mil pesos, es decir entre 20 y 30 salarios mínimos vigentes anualizados.

La problemática radica en la voracidad de algunos desarrolladores inmobiliarios que utilizaron la “Norma 26” con fines de lucro, toda vez que realizaban la venta de los conjuntos adquiridos bajo este concepto, a un precio por encima del establecido, con la finalidad de obtener mayores ganancias.

Estas empresas trabajaban de la siguiente manera: una desarrolladora vendía a otra el conjunto inmobiliario, desapareciendo la empresa original y traspasando a valor libre, las unidades de vivienda catalogadas como de interés social; la empresa adquiriente vendía los inmuebles sin límite de precio, elevando así los costos de las unidades de vivienda, según el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a un Diario de Circulación Nacional.

Con el objeto de garantizar la debida observancia de la referida “Norma 26”, así como de solucionar la actual problemática acontecida en el territorio del Distrito Federal, con motivo de su aplicación excesiva, donde se observó un contraste entre la zonificación autorizada por la aplicación de la norma y las edificaciones realizadas o en proceso de construcción, sin olvidar la inconformidad que generó a los habitantes de las diferentes delegaciones; la SEDUVI acordó suspender temporalmente los trámites, recepción y gestión de solicitudes presentadas ante su Ventanilla única, relativas a cualquier acto administrativo que aplicara la Norma de Ordenación General número 26.

CONSIDERANDOS

1.- Toda persona tiene derecho al acceso a la información pública, siendo este derecho una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley de una sociedad democrática, que en el caso concreto, para la demarcación territorial que ocupa el Distrito Federal, es lo previsto en el Capítulo IV, en los artículos 35 al 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 6° Constitucional y 1° de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.- La transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

3.- En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas, de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

4.- Es importante señalar, que el objetivo que se persigue es muy claro, se trata de lograr que el gobierno y la sociedad colaboren para erradicar, de una vez por todas, el mal que tanto daño ha hecho a nuestro país: la corrupción.

5.- En este tenor, las acciones que se han implementado por parte de las autoridades del gobierno capitalino, para promover la cultura de la transparencia, implican lo siguiente:

- Transformar la concepción y práctica del servicio público;
- Someter la gestión gubernamental al escrutinio cotidiano de la sociedad; y
- Divulgar el derecho de acceso a la información y promover su ejercicio.

6.- Es válido hacer mención, que el Distrito Federal se consolidó como la entidad más transparente del país, luego de darse a conocer los resultados de la Métrica de Transparencia 2010, estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), obteniendo esta capital, las primeras 4 posiciones en cada una de las categorías evaluadas, destacando su primer lugar en portales de internet.

7.- Bajo esta óptica, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en tres vertientes:

a) Solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, que remita un informe a este Órgano Local, referente a la emisión del certificado de uso de zonificación de uso de suelo, en cualquiera de sus modalidades, en el predio ubicado en la calle Castor, números 41 y 43, colonia Prados de Coyoacán, en la delegación Coyoacán.

b) Solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que informe a este Órgano Local, si el predio ubicado en la calle Castor, números 41 y 43, colonia Prados de Coyoacán, en la delegación Coyoacán, cuenta con declaratoria de cumplimiento ambiental para las obras ejecutadas en dicho inmueble. Asimismo, en caso contrario, de vista a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de dicha Secretaría, a efecto de instrumentar una visita de inspección, a fin de garantizar la debida observancia de los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

c) Solicitar al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe a este Órgano Local, si ha realizado y emitido dictamen de factibilidad de servicios como el de suministro de agua potable y conexión de drenaje, en el predio ubicado en la calle Castor, números 41 y 43, colonia Prados de Coyoacán, en la delegación Coyoacán, con la finalidad de garantizar la debida observancia de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de agua.

8.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, considero la imperiosa necesidad de que se haga del conocimiento de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la ciudadanía en general, la información solicitada, por lo que solicito su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, QUE REMITA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, REFERENTE A LA EMISIÓN DEL

CERTIFICADO DE USO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR, NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, SI EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR, NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CUENTA CON DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS EJECUTADAS EN DICHO INMUEBLE. ASIMISMO, EN CASO CONTRARIO, DE VISTA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE DICHA SECRETARÍA, A EFECTO DE INSTRUMENTAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN LA MATERIA.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, SI HA REALIZADO Y EMITIDO DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS COMO EL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DE DRENAJE EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CASTOR, NÚMEROS 41 Y 43, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA DE AGUA.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLA SEÑOR, QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE COLOCAR “MALLAS SOMBRA” EN LOS PATIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LAS Y LOS ALUMNOS, DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, EVITANDO DE ESTA FORMA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS EN LA PIEL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La radiación ultravioleta (UV) desempeña un papel importante en la determinación de las condiciones climáticas, el balance energético y el equilibrio natural del planeta. Cuando los rayos ultravioleta entran en contacto con nuestra piel, provocan una coloración dorada. Al incidir la luz del sol sobre las células pigmentarias, situadas justo por debajo de la capa más externa de la piel, es liberada una sustancia llamada melanina. Este pigmento sube y ‘tinta’ las células de la epidermis, haciendo que las personas luzcan de un color más moreno.

Es dable hacer mención que, en los últimos años, la exposición a los rayos del sol se ha vuelto más peligrosa, si no se cuenta con la protección adecuada, puesto que la radiación solar puede llegar a provocar afectaciones en la piel, como dermatitis, urticaria, cáncer de piel, entre otros.

Algunos especialistas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, recomiendan moderar la exposición a los rayos solares, a fin de evitar este tipo de enfermedades, que pueden iniciar con un simple lunar, mancha, coloraciones rojizas, protuberancias y lesiones cutáneas.

En esta tesitura, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alerta sobre los efectos negativos que producen las radiaciones solares al ser humano, principalmente las vinculadas a: envejecimiento prematuro de la piel; cataratas u otras enfermedades oculares; incluso la exposición excesiva de las y los niños y adolescentes a los rayos solares, influyen en la aparición de cáncer en etapas posteriores de la vida.

Lamentablemente, el cáncer de piel es considerado la neoplasia maligna más reportada a nivel mundial. Según la OMS, la incidencia de cáncer de piel se ha triplicado en las últimas dos décadas. A nivel mundial, se registran anualmente de 2 a 3 millones de casos de cáncer de piel no melanoma y 160 mil casos de melanoma maligno.

En México, el cáncer de piel es la segunda neoplasia más frecuente, en virtud de que constituye el 14.7 por ciento del total de neoplasias malignas registradas. En este caso, la radiación UV es la responsable; por ello, en la mayoría de los casos, la implantación de acciones preventivas desde temprana edad, podría ser uno de los mecanismos que permitieran establecer patrones de comportamiento saludables, que disminuyeran su incidencia en la vida adulta. La dosis de radiación UV depende, tanto del tiempo de exposición a la misma, así como de la intensidad y distribución sobre diversos sitios anatómicos, entre los que podemos destacar, la cara, manos y cuello.

De igual forma, según la Secretaría de Salud a nivel federal, en nuestro país esta enfermedad, sólo en el año 2012, ocasionó mil 529 decesos, de un total de 16 mil casos detectados.

A decir del Instituto Nacional de Cancerología, la probabilidad de padecer cáncer de piel se incrementa con la edad; es 100 veces más frecuente en las personas entre 55 y 75 años de edad, que en aquellas menores de 20. Sin embargo, durante las dos últimas décadas, se ha notado un incremento de los casos de cáncer de piel en jóvenes, puesto que la temperatura y los materiales como el asfalto, contribuyen al incremento de la temperatura.

En este contexto, el propio Instituto ha hecho diferentes investigaciones que apuntan a que la radiación ultravioleta acumulada durante la infancia temprana y la adolescencia, es el principal desencadenante, esto debido a la exposición del sol durante la época de primavera-verano, provocando quemaduras solares frecuentes.

Las entidades donde se han registrado el mayor número de muertes por cáncer de piel, a decir del titular de la Secretaría de Salud capitalina, a un Diario de Circulación Nacional, son: el Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, y Jalisco; por lo que se busca realizar, en coordinación con la Secretaría de Educación local, la implementación de acciones encaminadas a buscar una cultura de protección y evitar daños provocados por la exposición a los rayos UV, enfocados a la población en general y con mayor énfasis a la población infantil.

CONSIDERANDOS

1.- El desarrollo de la salud es un factor de progreso y fuente de oportunidad para el bienestar individual y colectivo, así como un medio eficaz para el perfeccionamiento de las capacidades y potencialidades de las personas, incidiendo directamente en el mejoramiento de la calidad de vida en una sociedad. Además, la salud es un derecho fundamental consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Desafortunadamente, por el cambio climático que nuestro planeta ha venido sufriendo a lo largo de los años, la temperatura se ha incrementado y la capa de ozono se ha visto afectada, provocando que los rayos UV sean más agresivos al ser humano, además de afectar al ecosistema.

3.- En este sentido, es importante señalar que en diferentes zonas de la Ciudad de México, durante los meses de marzo, abril y mayo, la radiación ultravioleta, se incrementa, afectando sobre todo a los grupos conformados por adultos mayores y menores de edad.

4.- El Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), en pasados días, contabilizó 13 puntos en el Índice de Radiación Ultravioleta, nivel considerado extremadamente alto, por lo que exhortó a la población del Valle de México a tomar medidas de fotoprotección.

5.- Es importante hacer mención que, en el caso de los menores de 15 años, mismos que tiene la piel y los ojos más sensibles, se considera imperioso protegerlos, pues la mayor parte de la exposición a la radiación UV ocurre antes de los 18 años.

6.- En tal sentido, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, recomienda lo siguiente:

- Exponerse lo menos posible a los rayos del sol;
- Usar bloqueadores solares, gorras, viseras, sombreros o paraguas;
- Vestir ropa de manga larga, lo que evita hasta un 78 por ciento los daños en la piel; y
- La colocación de “malla sombra” en los centros escolares públicos y privados.

7.- En este último aspecto, es válido hacer mención que la “malla sombra”, es utilizada en áreas recreativas donde es necesaria la presencia de sombra, por las altas temperaturas y la intensidad de los rayos UV.

8.- De igual forma, la “malla sombra” se utiliza como una alternativa para el aislamiento de calor, ya que baja la temperatura de edificios con estructuras de acero y cemento.

9.- Las características de la “malla sombra”, son las siguientes:

- Está elaborada para la protección de rayos solares, viento y algunos cambios extremos, como el granizo;
- Se elabora con materiales durables y resistentes como el Polietileno de alta densidad;
- Según su densidad, deja pasar desde el 20 por ciento hasta el 5 por ciento de luz;
- Proporciona sombra desde un 80 por ciento, hasta el 95 por ciento; y
- Su duración, es de aproximadamente 10 años.

10.- El beneficio de la colocación de “malla sombra” en los centros escolares del Distrito Federal, impactaría directamente en un millón 679 mil 165 estudiantes y en los 101 mil 044 maestros que laboran en las escuelas capitalinas.

11.- Desafortunadamente, a decir del primer Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su mayoría, los inmuebles que funcionan como centros escolares, en el caso de colegios o escuelas privadas, han sido adaptados para que funcionen tal. De los 5 mil 785 inmuebles educativos que hay en la Ciudad de México, mil 441, que son equivalentes al 24 por ciento, no disponen de patios, jardines o áreas recreativas.

12.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que realicen las acciones encaminadas, a fin de colocar “mallas sombra” en los patios de los planteles de educación básica, con el objeto de de proteger a las y los alumnos de la exposición de los rayos ultravioleta, evitando de esta forma enfermedades y trastornos en la piel,

13.- Derivado de lo anterior, considero la imperiosa necesidad de proporcionar a nuestras niñas, niños y adolescentes, mejores condiciones educativas, escuelas dignas y así proporcionarles todos y cada uno de los medios para que puedan aprovechar sus estudios, puesto que la educación es un derecho fundamental y esencial, para poder ejercitar todos los demás derechos; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLA SEÑOR, QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE COLOCAR “MALLAS SOMBRA” EN LOS PATIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LAS Y LOS ALUMNOS, DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, EVITANDO DE ESTA FORMA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS EN LA PIEL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, EN CUANTO LA IMPERMEABILIZACIÓN, CALIDAD DEL AGUA, DESASOLVE, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SEÑALIZACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN SUS PLANTELES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La infraestructura de los planteles educativos, comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas. Las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan su bienestar.

Diversos estudios, realizados por la Universidad Pedagógica Nacional, informan que el ambiente físico, conformado por la infraestructura, es en sí mismo una fuente rica de información para los niños, pues éste influye en su aprendizaje y desarrollo integral.

Además, dicha infraestructura es una condición para la práctica docente, pues es un insumo básico para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes. Así, las características de la infraestructura se transforman en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza.

Es válido hacer mención, que aún cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o inadecuación de la infraestructura, es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

En este contexto, algunos elementos de la infraestructura física no se vinculan con el desarrollo de las competencias de las y los alumnos de educación básica, pero sí con su bienestar, pues garantizar su estancia en ambientes seguros y salubres son una obligación del Estado; de ahí que hayan sido catalogados por la Secretaría de Educación a nivel federal y local, como uno de los derechos para la educación de los niños, cuyo fin es que sea aceptable.

En tal sentido, la generación de condiciones de higiene y bienestar en las escuelas, se consideran las siguientes:

- a. La impermeabilización de la infraestructura de los centros escolares.
- b. La calidad del agua.
- c. El drenaje.
- d. Las instalaciones recreativas y deportivas.
- e. Las señalizaciones en materia de protección civil.
- f. La seguridad en los planteles educativos.

a. La impermeabilización de la infraestructura de los centros escolares.

La impermeabilización de una construcción escolar se refiere a las condiciones de aislamiento necesarias para proteger todas aquellas áreas de la edificación, que entran en contacto con agentes climáticos como: humedad en el ambiente y agua de lluvia, entre otros.

La forma más común de lograr estas condiciones de aislamiento, es mediante la aplicación de capas o membranas de impermeabilizante, que se colocan sobre las áreas del edificio que se encuentran en contacto con el exterior, principalmente en losas y cubiertas.

b. La calidad de agua.

El suministro de agua a través de tuberías se considera un elemento que conlleva beneficios a la salud pública, pues implica un proceso de análisis que asegura su potabilidad para el consumo humano. En las escuelas, el agua potable se considera como un recurso indispensable que contribuye a la salud y bienestar de la comunidad escolar.

c. El drenaje.

La disponibilidad de drenaje o fosa séptica en los planteles, es fundamental, por ser sistemas que permiten el desalojo y tratamiento de desechos y aguas residuales. La falta de estos puede hacer que la escuela se convierta en un foco de infección para su propia comunidad.

d. Las instalaciones recreativas y deportivas.

Las áreas con juegos, deportivas y recreativas, deben estar en condiciones adecuadas para ser usadas por los niños y adolescentes, pues constituyen uno de los espacios básicos para su desarrollo saludable. En ellas, los estudiantes pueden realizar actividades que contribuyen a su desarrollo físico, mental e intelectual, pero efectuarlas en salones y espacios no diseñados para ello, lo complicaría, puesto que atenta contra el desarrollo físico de los menores.

Cabe añadir que las actividades llevadas a cabo en estas áreas, contribuyen al fortalecimiento de las competencias sociales de los alumnos, tales como aprender a ser independientes, tomar turnos, alcanzar retos y socializar con sus pares y los adultos del centro escolar.

e. Las señalizaciones en materia de protección civil.

Con el propósito de de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las y los alumnos de los planteles escolares de educación básica, se considera necesario proteger a las instalaciones, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

En tal sentido, el Estado debe establecer medidas y dispositivos de seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, para ser aplicados en tres momentos: antes, durante y después de la eventualidad de un desastre. Con el propósito de marcar la diferencia respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones.

f. La seguridad en los planteles educativos.

El entorno físico de las escuelas, puede representar peligro independientemente de la comunidad donde éstas se encuentren. Por ejemplo, en zonas urbanas son más frecuentes los riesgos relacionados con el tránsito vehicular; en contraste en áreas rurales destacan aquellos relacionados con zonas orográficas accidentadas como: barrancas, ríos, cañadas, montañas, entre otros.

El cerco perimetral, es considerado como un elemento más que contribuye a la seguridad de los planteles de educación básica, pues permite a la comunidad protegerse de riesgos presentes en su contexto inmediato. A decir de la Secretaría de Educación federal, a nivel nacional, el 82.3% de los centros escolares, cuenta con cerco perimetral. Sin embargo, una preocupación de los padres de familia, es la falta de elementos de seguridad locales y federales alrededor de las escuelas.

Por los que se considera, que el control de entradas y salidas de personas en el plantel es una medida básica de seguridad, pues permite que la comunidad

escolar decida quién puede entrar a las escuelas y en qué momento, para de esta manera no obstaculizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y garantizar así que las personas con quienes eventualmente interactúan los niños y los docentes no les representen un riesgo.

CONSIDERANDOS

1.- La infraestructura física educativa del país, deberá cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, la impermeabilización de la infraestructura de los centros escolares, el drenaje, las instalaciones recreativas y deportivas, las señalizaciones en materia de protección civil y la seguridad en los planteles educativos.

2.- Para tal efecto, deben de ir en concordancia con la política educativa por el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas educativos estatales y del Distrito Federal.

3.- Es válido hacer mención, que por infraestructura física educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

4.- Se considera que la calidad de la educación no puede juzgarse sólo a partir de los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Existen otros factores que

influyen en los niveles de logro de los alumnos, como el gasto asignado a la educación, la gestión y organización escolares, así como la existencia y condiciones de los recursos materiales con que cuentan las escuelas, es decir su infraestructura.

5.- A decir de la Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se sugiere que la infraestructura y equipamiento de las escuelas tengan una influencia en el aprendizaje de los estudiantes. No obstante, en México, donde las condiciones de infraestructura de las escuelas son menos homogéneas que en países más desarrollados, es importante considerar la existencia y estado de la infraestructura de los centros escolares para evaluar su influencia en el aprendizaje y la calidad de la oferta educativa y sus insumos.

6.- De igual forma, la propia institución indica que existen carencias importantes de espacios físicos de apoyo a la enseñanza en las primarias y secundarias del país, aunque éstas varían de forma clara entre las diferentes modalidades educativas.

7.- De los distintos aspectos relacionados con las condiciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones escolares antes mencionados, la existencia de daños en la construcción es uno de los más importantes ya que puede indicar situaciones de mayor riesgo para alumnos y maestros en las escuelas.

8.- Los resultados que muestra el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su página web, señalan que aproximadamente uno de cada tres planteles, tanto de primaria como de secundaria, presentan fisuras, cuarteaduras o indicadores visibles de mal estado en su construcción.

9.- Una de cada cuatro secundarias en el país presentan algún daño en sus instalaciones. En promedio, el 27.2 por ciento de los planteles de secundaria presenta alguna afectación en su estructura. Este promedio es menor que el de primaria, lo que indica que los planteles de secundaria se encuentran, en promedio, en mejores condiciones.

10.- Es dable hacer mención, que uno de cada 11 planteles de secundarias privadas tiene algún tipo de daño físico. Sólo el 8.6 por ciento de las secundarias privadas presenta alguna afectación en su construcción, siendo estos los planteles con mejor conservación y mantenimiento a nivel nacional.

11.- En tal sentido, como parte del proceso de autoevaluación de los centros escolares, así como de la identificación de las condiciones físicas de los espacios escolares como: estructura, acabados, instalaciones eléctricas e hidro-sanitarias, impermeabilización, mobiliario, equipo y seguridad; es que fue creado el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

12.- Concatenado con lo anterior, fue creada el 1º de febrero del año 2008 la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, misma que tiene por objeto regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales para:

- La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional;
- La creación de programas en las áreas de certificación, evaluación y capacitación, dentro de las líneas que comprenden procesos constructivos, administración de programas, innovación en la gestión pública, desarrollo

humano, informática y de asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos técnicos y servicios relacionados con la materia;

- La generación de procesos de planeación, para que los recursos se apliquen con mayor pertinencia;
- La creación de mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de desastres naturales en la infraestructura física educativa nacional, y
- La coordinación de las acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos procedentes, así como la participación y la toma de decisiones conjuntas de las 2 de 14 instituciones públicas del país y de los diferentes órdenes de gobierno, federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, además de los sectores de la sociedad.

13.- Bajo estas circunstancias, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública federal, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, remitan un informe pormenorizado, acerca del estado en el que se encuentran las escuelas de nivel básico, en cuanto la impermeabilización, calidad del agua, desasolve, instalaciones deportivas, señalización en materia de protección civil y seguridad en sus planteles, con el objeto de identificar las diversas problemáticas en los centros escolares de la Ciudad de México.

14.- La detección de posibles problemas en la infraestructura de los centros escolares, constituye una imperiosa necesidad, puesto que el entorno en el que se desenvuelven nuestras niñas y niños es de vital importancia. En tal virtud, solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, EN CUANTO LA IMPERMEABILIZACIÓN, CALIDAD DEL AGUA, DESASOLVE, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SEÑALIZACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN SUS PLANTELES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LOS BENEFICIOS FISCALES, ECONÓMICOS Y SUSTENTABLES, QUE CONLLEVA LA INSTALACIÓN DE AZOTEAS VERDES, COMO UNA MEDIDA PARA EQUILIBRAR EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR CON DICHAS ACCIONES, EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo resulta difícil ante la velocidad que experimenta su crecimiento. La mayoría de las actividades políticas, económicas y sociales del país se concentran en el Distrito Federal, razón por la cual el número de personas que emigran desde el interior, es cada vez mayor, trayendo esto consigo la construcción de viviendas de diversos tipos, generándose con ello una serie de problemáticas ambientales, que precisan atención inmediata y permanente.

En este tenor, nuestra ciudad representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de 1,489.86 Kilómetros cuadrados; y, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010 contaba con una población de 8,851,080 habitantes, aproximadamente.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo; pues desde épocas prehispánicas, se han asentado en su territorio una gran cantidad de personas, provenientes de diversas regiones del país; quienes han aprovechado las características físico-biológicas que presenta.

Ello ha provocado que sus paisajes naturales hayan sido modificados, convirtiendo al Distrito Federal en una entidad principalmente urbana, a pesar de que 87,294.36 hectáreas corresponden a Suelo de Conservación, lo que representa el 59 por ciento del total de la superficie de 148,178.7 hectáreas que lo conforman, y sólo 60,867.9 son Suelo Urbano. (Programa de Medio Ambiente 2007 - 2012)

En el caso del Suelo de Conservación, durante los últimos años el Distrito Federal ha enfrentado serios problemas relacionados con el crecimiento de la población y la inmigración, cuyo desarrollo genera asentamientos humanos irregulares en zonas que no son aptas para su modificación, lo que ha impactado directamente en la superficie del mismo y su consiguiente contaminación, atentando contra el hábitat de especies de flora y fauna, que antes lo conformaban.

Los ritmos de crecimiento poblacional que vive la ciudad y el avance de la mancha urbana deben ponernos en alerta. No es difícil predecir que los asentamientos humanos (consecuencia natural de ese crecimiento), se irán extendiendo a zonas de conservación; que, por otra parte, si no se controlan, su invasión será irreversible, dejando de brindar los beneficios en cuestión de bienes y servicios ambientales a los habitantes del Distrito Federal.

La rápida expansión demográfica junto a las demandas del acelerado desarrollo económico y social, que se ha dado para la propia satisfacción de las necesidades básicas de los nuevos habitantes, ha generado una presión cada vez mayor sobre los ecosistemas naturales existentes en nuestra capital.

Por otra parte, es válido hacer mención que en el caso de la zonas urbanas, a decir de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los espacios verdes, son considerados como imprescindibles, debido a los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional, lo cual contribuye a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable.

La cobertura de zonas verdes en una ciudad como la capital mexicana, estriba una considerable importancia para mantener la calidad de vida de sus habitantes. Las

plazas, jardines, parques o bosques urbanos desempeñan un papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad, además de ser espacios para el paseo, el entretenimiento y la recreación; además de que, a nivel de que en cuestión del ordenamiento territorial, forman parte de su estructura, simbolizando un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

Es por ello, que la recomendación de la OMS para las zonas urbanas, es que las ciudades dispongan como mínimo, de una superficie de áreas verdes urbanas entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad poblacional.

En relación a lo anterior y en el caso particular de la Ciudad de México, en los últimos años, ha sido necesario proyectar un mayor número de construcciones y vías de acceso, fabricadas sobre todo de concreto y asfalto, debido al crecimiento acelerado de la población.

A decir del Consejo Nacional de Población (CONAPO), existen estimaciones que aseguran que cada año se estarán conformando un promedio de 37 mil nuevos hogares, con nuevas formas en la composición al interior de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus necesidades y requerimientos.

Esta demanda, ha estado generada por el crecimiento natural y social de la población, incorporándose a la misma, la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil de este, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población; lo que la hace más vulnerable para

acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para la obtención de una unidad de vivienda para aquellos que la requieran.

Los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa, conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento. El 49.13 por ciento de estas necesidades, se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales; y el 46.64 por ciento restante, gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Lo anterior ha provocado, que actualmente existan cuatro delegaciones en la Ciudad de México, con menos de nueve metros cuadrados de áreas verdes urbanas por habitante; este es el caso de demarcaciones como Azcapotzalco (en promedio cada habitante posee 5.3 m²), Benito Juárez (en promedio cada juarense posee 3.3 m² de áreas verdes), Cuauhtémoc (en promedio cada habitante cuenta con 3.5 m² de este tipo de espacios), Iztacalco (en promedio cada habitante posee 5.5 m² de área verde), La Magdalena Contreras (en promedio cada habitante de esta demarcación posee 10.3 m² de este tipo de espacios), Tláhuac (con 7.5 m² en promedio por habitante esta demarcación) y Venustiano Carranza (en promedio cada ciudadano posee 11.3 metros cuadrados de áreas verdes), mismas que figuran en las que menor cantidad de espacios de este tipo poseen para sus residentes.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de la Dirección de Reforestación Urbana, Parque y Ciclovías, la ciudad de México

cuenta con 128.28 kilómetros de áreas verdes, es decir, un promedio de 15.1 metros cuadrados por habitante.

CONSIDERANDOS

1.- El Día Mundial del Medio Ambiente, fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 15 de diciembre del año 1972, en el cual dio inicio la Conferencia de Estocolmo, Suecia. Es por ello, que el mismo se conmemora el 5 de junio de cada año, desde 1973.

2.- Este día, es un vínculo por medio del cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política.

3.- Los objetivos principales son:

- Brindar un contexto humano.
- Motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo.
- Promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales.
- Fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

4.- Conforme al artículo 4º de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; mismo que constituye un derecho humano.

5.- El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un medio ambiente o entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este derecho está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz; según el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

6.- Bajo esta premisa, se considera necesario implementar políticas públicas encaminadas a hacer de cada azotea, una extensión de la naturaleza y el principio de una vida en la ciudad con una mejor calidad ambiental, donde el hombre y la flora se reconcilien, se recreen y convivan en armonía. Este es el objetivo principal de la naturación urbana; término que supone la convivencia con el medio ambiente.

7.- En este sentido, es válido realizarse el siguiente cuestionamiento ¿por qué se considera que las azoteas verdes son necesarias para garantizar el derecho humano a un ambiente sano y la armonización de la habitabilidad de las y los capitalinos en esta megalópolis?

8.- Las azoteas verdes pueden hacer mucho más habitable nuestra ciudad, puesto que, además de cubrir aspectos estéticos y de paisaje, reducen la contaminación ambiental y regulan la acústica en las edificaciones, debido a que absorben el ruido. Son una excelente estrategia bioclimática, en virtud de que se integran perfectamente al entorno urbano, mejorando la calidad habitacional de los

ciudadanos, ampliando las áreas verdes existentes y potenciando otras más novedosas, en techos y azoteas.

9.- En estos casos, la vegetación actúa como una capa de protección contra la radiación solar, puesto que absorbe una gran parte de la misma, aumentando el nivel de humedad de la atmósfera. Ello influye positivamente en la minimización del sobrecalentamiento y en proporcionar un microclima hacia el espacio exterior. Esta protección del calor es la diferencia más significativa entre una cubierta plana tradicional y una superficie naturada.

10.- Dentro de los beneficios socio – económicos y ambientales, que trae consigo la naturación de las azoteas, se pueden mencionar los siguientes, a decir de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal:

Beneficios económicos:

- Reduce el uso de aire acondicionado hasta en un 40%, lo que implica ahorro de energía.
- Evita la impermeabilización de un inmueble en un promedio de 40 años.
- Aumenta el valor de las edificaciones en un 15% aproximadamente.

Beneficios ambientales:

- Mejora el grado de humedad ambiental.
- Enfriamiento de los espacios naturados en el verano provocado por la evaporación, funcionando como aislante acústico y térmico.
- Disminuye el efecto “Isla de Calor”.
- Captura polvo y partículas suspendidas, causantes de enfermedades en vías respiratorias.
- Captura materiales pesados como el plomo.
- Captura el agua de lluvia y devuelve humedad al ambiente.

-
- Influye positivamente en el cambio de clima, gracias a la evapotranspiración.

Beneficios sociales:

- Reducción del ruido.
- Aumento del espacio útil.
- Compensa la falta de áreas verdes en la ciudad.
- Mejora la estética y el entorno urbano de la edificación.
- Fomenta la convivencia entre las personas.
- Promueve la conciencia ecológica.
- Reduce el stress, presión arterial y muscular de los habitantes de la ciudad, al estar en contacto con un espacio verde natural.

11.- Es importante destacar, que la creación de azoteas verdes se logra mediante la plantación de flora nativa o adaptada, que casi no necesita cuidado y son capaces de sobrevivir a las condiciones adversas de contaminación de la Ciudad de México, tal es así, que hoy en día existe una gran cantidad de especies vegetales utilizadas en los sistemas de naturación de azoteas. Sin embargo, también se pueden utilizar variedades que satisfagan gustos específicos y que vayan de acuerdo con el grado de mantenimiento deseado y el presupuesto disponible.

12.- En este contexto, resulta relevante tomar en cuenta una serie de requisitos, que las especies vegetales deben cumplir, en el momento de implementarse los sistemas de naturación de azoteas, en las diferentes áreas de aplicación; como la resistencia a:

- Vivir con escasos requerimientos de mantenimiento.
- Largos periodos de sequía.

-
- Heladas, bajas o altas temperaturas.
 - La acumulación temporal de agua.
 - Fuertes radiaciones.
 - Al viento.
 - Tolerancia a la contaminación urbana.
 - Un peso bajo.

13.- En el Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente ha impulsado la implementación de sistemas de azoteas verdes en edificios públicos, a través del eje temático de Rehabilitación de Espacios Públicos, del Plan Verde de la Ciudad de México, con la finalidad de incidir en la disminución de los efectos del calentamiento global, incrementando las áreas verdes de la ciudad, con todos los beneficios ambientales, sociales y económicos que representan los naturados.

14.- En este sentido, dicha entidad se propuso una meta de 30 mil m² de superficie naturada de azoteas, en edificios públicos, al año 2012; de la cual, hasta la fecha, se cuenta con un cumplimiento del 41 por ciento, equivalente a 12 mil 330.56 m² de superficie de azoteas verdes.

15.- Si bien es cierto, que la Secretaría de Medio ambiente, ha realizado acciones encaminadas a la implementación de azoteas verdes, también lo es que en su portal de internet carece de información acerca de los beneficios de la implementación de las azoteas verdes. En tal virtud, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

Solicitar, en conmemoración al día mundial del medio ambiente, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, que realice las acciones encaminadas para difundir en su portal de internet los beneficios fiscales, económicos y sustentables, que

conlleva la instalación de azoteas verdes, como una medida para equilibrar el fenómeno de la urbanización en la Ciudad de México, con el objetivo de garantizar con dichas acciones, el derecho humano a un medio ambiente sano.

16.- Es válido hacer mención que cada metro cuadrado de una azotea verde atrapa un kilo de dióxido de carbono y genera el oxígeno requerido por una persona en un año. Existen dos tipos de azoteas verdes, las intensivas y las extensivas. Las primeras son las más comunes, pues suelen ser más pequeñas.

Los jardines extensivos pueden tener cualquier tipo de planta, ya que soportan un peso de 300 a 400 kilogramos por metro cuadrado, incluso pueden llegar a soportar árboles. El tiempo y costo de una azotea verde, dependen de la cantidad de metros a transformar; por ejemplo, unos 100 metros se hacen en tres días y el precio por metro cuadrado varía dependiendo del tipo de vegetación que se pretenda colocar, aunque el costo promedio oscila entre los mil 200 y los cuatro mil pesos por metro cuadrado.

En tal virtud, solicito a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LOS BENEFICIOS FISCALES, ECONÓMICOS Y SUSTENTABLES, QUE CONLLEVA LA INSTALACIÓN DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



AZOTEAS VERDES, COMO UNA MEDIDA PARA EQUILIBRAR EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR CON DICHAS ACCIONES, EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APROBADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

La democracia participativa se materializa a través de instrumentos de participación ciudadana como son el Plebiscito, Referéndum, la Iniciativa Popular y el mecanismo o sistema denominado Presupuesto Participativo.



Al respecto, nuestra Ciudad se ha distinguido por la implementación de instrumentos de participación que han permitido la construcción de una ciudadanía preocupada y ocupada en las gestiones públicas de la Capital.

Es de recordar la genealogía de la normatividad de la materia en el Distrito Federal en la cual el 12 de junio de 1995 se publicó la primera disposición sobre el tema. Asimismo, el 21 de diciembre de 1998, entra en vigor la segunda ley de Participación Ciudadana. De igual modo, en fecha 17 de mayo de 2004 se publica una nueva Ley de la materia.

La evolución legal de la participación ciudadana en el Distrito Federal se evidencia de las Leyes citadas y, naturalmente, la naturaleza de esa participación se ve reflejada en el espíritu que anima a la democracia participativa entendida esta como el acceso, individual o colectivo, de habitantes y ciudadanos en las decisiones y gestión públicas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2º de la Ley en cita.

Asimismo no debemos soslayar el avance significativo que ha representado la incidencia de habitantes y ciudadanos en acciones de gobierno a través de la aplicación del presupuesto participativo. Dicho mecanismo o sistema se refiere al presupuesto sobre el que los ciudadanos deciden su aplicación a proyectos específicos para las colonias y pueblos originarios, recurso que corresponde, al día de hoy, al tres por ciento del presupuesto anual asignado a las Delegaciones, de acuerdo al numeral 83 de la Ley de Participación Ciudadana.

Lo anterior constituye un medio a través del cual los habitantes y ciudadanos pueden resolver problemáticas en sus colonias o pueblos y que permite la integración de los miembros de esas comunidades.



Así y de acuerdo a la teleología de la actividad legislativa, con base en la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana de 2010, vigente, y de acuerdo a lo manifestado por habitantes, ciudadanos y vecinos en los Foros Delegacionales organizados por la Comisión de Participación Ciudadana fue posible conocer diversas observaciones y/o reclamos respecto a dicha ley.

Al respecto baste decir:

- Que los instrumentos de participación son **vínculos irreales con la autoridad**;
- La necesidad de reforzar y garantizar dichos principios;
- Aperturar canales institucionales para generar políticas de fomento a la participación;
- Reestructurar el funcionamiento de comités y consejos, y
- Aumentar el monto y los rubros del presupuesto participativo.

Lo anterior fue condición necesaria para que la suscrita, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, estimara la oportunidad de modificar la Ley de la Materia con base en las observaciones y reclamos de la ciudadanía, aunado a la necesidad de actualizar y perfeccionar la normativa que nos ocupa.

En consecuencia, en abril del año próximo pasado se presentaron las iniciativas de Ley de Participación Ciudadana y Ley de Presupuesto Participativo, ambas para el Distrito Federal. Es de destacar que durante el año que corrió para la aprobación de dichas iniciativas fue posible integrar a los dictámenes las observaciones y opiniones de las y los diputados integrantes, además de actores como el Instituto Electoral, Tribunal Electoral e Instituto de Transparencia, todos del Distrito Federal.

Así, la Ley vigente ha quedado modificada a través de una nueva Ley de Participación Ciudadana y una diversa de Presupuesto Participativo, lo que puede sintetizarse a continuación:



Ley Participación Ciudadana

- Se reordena la Ley integrando los instrumentos de participación ciudadana evitando la dispersión del capitulado;
- Se establecen referéndum y consulta ciudadana vinculantes a través del 10 por ciento de votación válida emitida;
- Se establece la vinculatoriedad de la consulta que tenga por objeto la determinación en la aplicación de los recursos correspondientes a la contraprestación generada por el control del estacionamiento en vía pública y por el retiro del candado inmovilizador de vehículos, derivados de concesiones o permisos;
- Reconocimiento a la representación barrial a través de la Asamblea Comunitaria en relación con la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal;
- Se faculta a los menores a partir de los 16 años para que participen con voz y voto en las decisiones de la Asamblea Ciudadana;
- Se faculta al Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional para emitir opinión y, asimismo, participar en la aprobación del programa operativo anual de la Delegación;
- Se amplía el marco del procedimiento sancionador constituyendo en primer instancia al Instituto Electoral y no así en primer instancia al propio comité, y en alzada, como antes no acontecía, al Tribunal Electoral;
- El presupuesto participativo se dirige a una Ley independiente que lo regula más específicamente y estableciendo una diferencia notable: el aumento del monto de 3 a 5 por ciento del presupuesto Delegacional;
- Se amplía el esquema de capacitación a los órganos de representación ciudadana en el cual el Instituto Electoral, con la colaboración de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y en coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, y
- Un capítulo destinado a la cultura de participación ciudadana a través del cual Gobierno, ciudadanos, habitantes y vecinos deberán promover, fomentar e instrumentar de manera conjunta y permanente una cultura de participación ciudadana.

Ley Presupuesto Participativo:

- Se aumenta el porcentaje de presupuesto participativo del 3 al 5 por ciento.
- La aplicación del presupuesto participativo se realizará por los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.
- Se eliminan los rubros de ejecución del presupuesto participativo, y se deja abierto con la acotación de que los proyectos debe ser alineados al Programa General de Desarrollo y a los Programas Parciales.
- Las asambleas ciudadanas deciden los proyectos, dando la autorización de estos el órgano técnico pero se mantiene la consulta ciudadana que realiza el Instituto Electoral.
- Se establece la distribución del Presupuesto Participativo con base en los índices de población, marginación y desarrollo por zonas
- Se contempla un procedimiento sancionador contra actos u omisiones de la comisión de administración que ejecuta el recurso cuando la naturaleza o materia del proyecto sea susceptible de ser ejercido por capítulo 4000.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con las disposiciones aplicables de la Constitución Política, Estatuto de Gobierno y Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ha quedado debidamente cumplimentada la obligación que la ley impone a las y los Diputados, de lo que se colige, a través del procedimiento legislativo aplicable, que compete al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la promulgación de las leyes que le son remitidas.

Al respecto resulta aplicable el arábigo 48 del Estatuto de Gobierno, numeral que a la letra dice:

Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, quien



podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

Del precepto transcrito se evidencia que una vez actualizada la facultad legislativa de este Órgano de Gobierno, compete al Ejecutivo Local su debida promulgación y publicación, lo anterior a efecto de su difusión a los habitantes y ciudadanos todos.

De acuerdo a lo anterior es procedente, fundado y operante solicitar muy atentamente sea iniciado el procedimiento promulgatorio de las leyes de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo por parte del Ejecutivo Local en cumplimiento a lo dispuesto por las normas Estatutarias y Legales correspondientes.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como

asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al dispositivo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

IV. Que los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, el cual deberá proceder a su promulgación lo anterior de acuerdo al artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V. Que el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece que el Jefe de Gobierno podrá hacer observaciones a las leyes y decretos remitidos por la Asamblea Legislativa o, en su caso, deberá realizar la promulgación correspondiente.

VI. Que para la debida observancia de las leyes y decretos emitidos por el Órgano Legislativo Local, aquellos deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo que compete a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dependiente del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo previsto en los numerales 93 de la Ley Orgánica que rige a este Órgano de Gobierno, en relación con el diverso 35, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

UNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APROBADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.





DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, inciso h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XIV y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracciones IV y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LAS CALLES DE TOPACIO Y LORENZO BOTURINI DE LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

El derecho y servicio de energía eléctrica se considera uno de los más importantes en la vida diaria de las y los habitantes de esta Ciudad Capital.

En nuestra ciudad, una vez extinguida por decreto el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, la actividad del suministro de este energético ha sido asumido por la también empresa estatal federal Comisión Federal de Electricidad.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Lamentablemente las obras relativas a cambio de infraestructura eléctrica por parte de dicha paraestatal han generado dudas en relación a su gestión toda vez que, como es de explorado conocimiento, la manipulación de instalaciones en otrora del extinto Organismo ha generado situaciones de peligro como lo fueron en años pasados la explosión de bufas.

Sin embargo, una de las situaciones que más se ha reiterado y que ha implicado una afectación mayúscula lo es la renovación de la red eléctrica subterránea que se ha llevado a cabo en distintas colonias de nuestra ciudad, tal fue el caso de las colonias Cuauhtémoc y Juárez y, al día de hoy, la colonia Tránsito en la Delegación Cuauhtémoc.

La problemática en la última de las colonias mencionadas, específicamente en las calles de Topacio y Lorenzo Boturini, evidencian un abandono por parte de la empresa estatal la cual, de nueva cuenta, si bien mantiene redes y anuncios para evitar un incidente importante, también lo es que de las mismas se colige que, en varios meses, no ha habido actividad alguna que implique el cambio que motivó dichas obras y, consecuentemente, la clausura de las mismas.

Más aún, de nueva cuenta se verifica las acciones ya denunciadas en punto de acuerdo previo respecto de la apertura de nuevos espacios para el cambio pretendido sin que se haga una clausura de los primeros, esto es, se amplía la obra de reemplazo de cableado sin que en momento alguno se visualice la reducción de las afectaciones iniciales.

Al respecto, las afectaciones no sólo se inscriben en la proximidad de las vialidades señaladas, sino que el radio de alteración es mayor cuando con motivo de esas obras inconclusas aumenta el tránsito de vehículos y se ve disminuida la imagen urbana.

No debe soslayarse que para llevar a efecto dichas obras es necesario el visto bueno de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y que de igual manera es necesario se cuente con la opinión técnica favorable de la Secretaría de Protección Civil de esta Ciudad.

Asimismo de acuerdo a las características de las obras resulta necesaria la expedición de una licencia de construcción especial expedida por la Delegación, además de dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

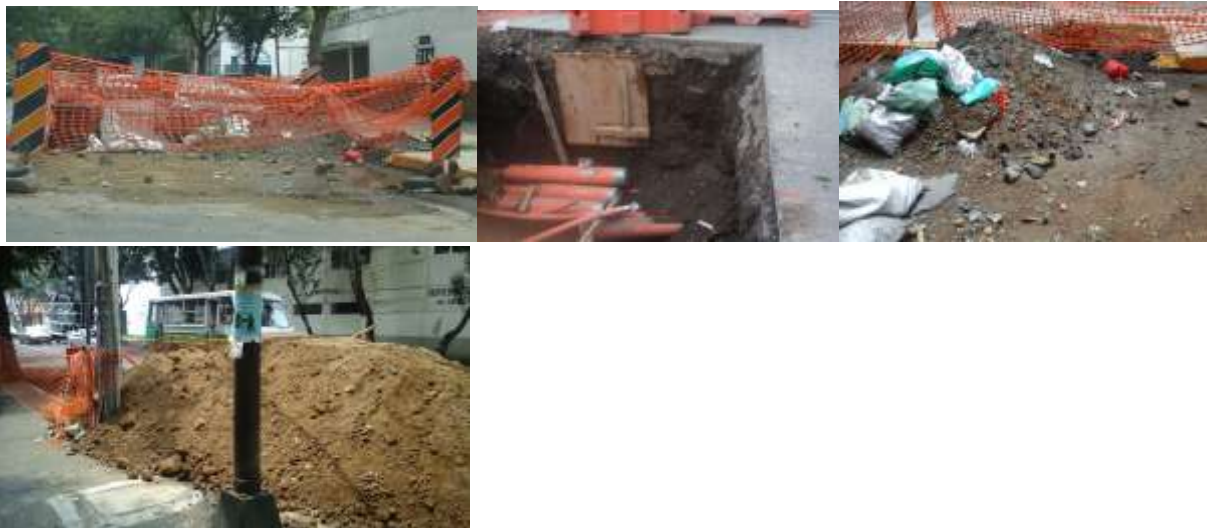
Lo anterior no es óbice para señalar que las condiciones de las obras conllevan una violación a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

En consecuencia la Comisión Federal de Electricidad debe verificar que las obras sean de mínima afectación ya no únicamente colocando señalizaciones que eviten la caída de personas



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

o vehículos, sino de remoción de tierra y basura que se ha ido acumulando en todos y cada uno de los puntos de la obra.



CONSIDERANDOS

- I. Que es facultad de las y los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.
- III. Que el artículo 7º, fracción XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece entre las atribuciones de la Dependencia antes indicada la emisión de opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial.
- IV. Que es atribución del Jefe Delegacional expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia de acuerdo al artículo 8º, fracción III

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

de la Ley citada con antelación y en relación con los diversos 55 y 57, fracción III del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

V. Que de acuerdo al artículo 58, fracción III, del Reglamento referido, para obtener la licencia de construcción especial se requiere entregar a la Delegación, entre otros, el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local.

VI. Que de acuerdo al tiempo de obras realizadas es menester se de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 58, fracción II, inciso c, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que determina la obtención de licencia de construcción especial en tratándose de instalaciones subterráneas.

VII. Que la Secretaría del Medio Ambiente es autoridad facultada para sancionar el incumplimiento de las Normas Ambientales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LAS CALLES DE TOPACIO Y LORENZO BOTURINI DE LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTEN EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA EN RELACIÓN A LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN QUE HA INCURRIDO LA PARAESTATAL EN COMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REEMPLAZO DE LA RED ELECTRICA EN LAS COLONIAS REFERIDAS Y, EN SU CASO, SE SANCIONE DICHAS ACCIONES U OMISIONES.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A FIN DE QUE INFORME LA FECHA DE TERMINO DELAS OBRAS QUE REALIZA EN LAS CALLES DE TOPACIO Y LORENZO BOTURINI DE LA COLONIA TRÁNSITO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de mayo de dos mil quince.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 01 de junio del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes del Pleno de la VI Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (INEDF) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL PROCESO DE RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAR DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA EN LA MATERIA.**

ANTECEDENTES

El próximo 7 de junio de 2015, se celebrará la jornada electoral a través de la cual se renovará a los titulares de las dieciséis Delegacionales en que se encuentra dividido el Distrito Federal: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, así como los integrantes de la Asamblea Legislativa. Cabe mencionar que este es el primer proceso electoral que se desarrolla bajo el nuevo esquema político electoral emanado de la última reforma constitucional en la materia, de ahí la



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

importancia de cumplir puntualmente con todos sus lineamientos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una de las modificaciones más importantes al marco normativo en materia político-electoral es la relativa a las campañas electorales y la propaganda electoral impresa, la cual en términos del numeral 2, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que aún a pesar de que la fracción I, del artículo 318 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se establece que la propaganda electoral podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano siempre que no se dañe, se impida la visibilidad de conductores de vehículos, se impida la circulación de peatones, o ponga en riesgo la integridad física de las personas, de acuerdo con medios de comunicación y testimonio de ciudadanos la propaganda en ocasiones permanece después de los 15 días de realizada la jornada electoral, provocando contaminación visual generada en las principales calles y avenidas de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que conforme a la fracción XIII del artículo 222 del propio Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, es responsabilidad de los partidos políticos el observar las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca dicha ley, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales.

CUARTO.- Que bajo este contexto, cabe mencionar que ante el incumplimiento de la norma las autoridades electorales son las responsables de conocer de las quejas o denuncias sobre violación a disposiciones en materia electoral. En el caso concreto, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales para ello se entre su estructura cuenta con un Consejo





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

General -órgano superior de dirección del instituto-, que entre sus atribuciones tiene la de: “Vigilar el cumplimiento de las reglas sobre el uso, características y colocación de propaganda electoral, así como su oportuno retiro.”

QUINTO.- Que ante la proximidad del día de la jornada electoral y la importancia inherente a los comicios, es fundamental que las autoridades correspondientes vigilen no solo el proceso de emisión del voto sino también todo el proceso de término de la jornada electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (INEDF) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL PROCESO DE RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAR DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 01 de junio del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RUFINO H LEÓN TOVAR; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LIBEREN EL CARRIL LATERAL Y LA BAHÍA DE PERIFERICO ORIENTE, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO (C4) DE IZTAPALAPA, POR AFECTAR SEVERAMENTE LA CIRCULACIÓN Y MOVILIDAD DE MILES DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESTA VIALIDAD PRIMARIA DE ALTA AFLUENCIA VEHICULAR, DELIMITADA POR LOS EJES 5 SUR, LEYES DE REFORMA Y 6 SUR, LUIS MÉNDEZ, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde el año 2011, la Policía Federal (PF) está ocupado espacios viales importantes en Periférico Oriente haciendo difícil la circulación.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

2. Esta corporación policiaca, ocupa el carril lateral de Periférico Oriente y el camellón ubicado frente a sus instalaciones para que sus unidades terrestres ingresen al Centro de Mando (C-4) en Iztapalapa, lo que ha provocado dificultades viales en la zona y numerosas quejas de los vecinos.
3. Pese a que el Reglamento de Tránsito Metropolitano establece que en las vía pública está prohibido colocar objetos que obstaculicen la vialidad, a lo largo de más de 200 metros, en las afueras del Centro de Mando C-4 sobre Periférico, entre el Eje 5 Sur y el Eje 6 Sur, la corporación ha colocado vallas metálicas para impedir la circulación a los automóviles.
4. La problemática en la zona aumenta debido a que no solo los automovilistas deben modificar su ruta e ingresar a los carriles de alta velocidad para avanzar sino que los peatones también encuentran cancelada la posibilidad de cruzar el Periférico en esa zona, debido a que el puente peatonal esta clausurado por la misma Policía Federal.
5. La obstrucción en esta zona de Periférico Oriente por el Centro de Mando de la PF, se atribuye a un operativo de seguridad para ingresar a sus instalaciones, que consiste en registrar y revisar el acceso de automóviles.
6. Pese a que las instalaciones tienen suficiente espacio para realizar sus operativos de acceso y salidas, se ha reducido la movilidad de miles de vehículos automotores que circulan diariamente por esta zona de alta afluencia vehicular.
7. Para la vida cotidiana y la viabilidad económica de la Ciudad, es fundamental superar las difíciles condiciones de movilidad tal y como ahora se manifiestan, por lo que las distorsiones de las redes viales obligan a viajes cada vez más largos, más lentos, afectando de manera directa a las vialidades primarias pero también a las vialidades cercanas a ellas.
8. Por otra parte, las problemáticas generadas por las afectaciones viales son mayores, una de ellas es el estrés generado por los congestionamientos viales que dañan seriamente el sistema nervioso central, es inadmisibles que el nivel de vida de miles de capitalinos de la zona oriente de la Ciudad esté en riesgo por la desesperación de llegar a



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

sus actividades en un tiempo que se prolonga de una hora a dos horas y media.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que el artículo 7º de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece en su fracción III la:

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios. IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades

CUARTO. Que en el artículo 12, fracción XII, de la Ley de Movilidad, se faculta a la Secretaria del mismo nombre para:

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;





VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

QUINTO. Que ante la responsabilidad que tiene la Policía Federal en esta afectación vehicular, es urgente que las autoridades correspondientes busquen la solución al conflicto vial que afecta la movilidad de miles de habitantes de la zona oriente de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RUFINO H LEÓN TOVAR; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LIBEREN EL CARRIL LATERAL Y LA BAHÍA DE PERIFERICO ORIENTE, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO (C4) DE IZTAPALAPA, POR AFECTAR SEVERAMENTE LA CIRCULACIÓN Y MOVILIDAD DE MILES DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESTA VIALIDAD PRIMARIA DE ALTA AFLUENCIA VEHICULAR, DELIMITADA POR LOS EJES 5 SUR, LEYES DE REFORMA Y 6 SUR, LUIS MÉNDEZ, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ





**VI LEGISLATURA
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER, ENTREGUE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PARQUE ACUÁTICO “ATLANTIS”, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** El Parque Acuático “Atlantis”, fue abierto al público desde 1981 y recibió visitantes hasta su cierre en 2007, tras la pérdida de popularidad por parte de los visitantes, después del cierre se comenzó el proceso de dismantelar la estructura de los juegos y atracciones que ahí se encontraban.

- II.** Después de haber cerrado al público, tiene el conocimiento de que aún se cuenta con animales marinos (delfines y lobos marinos) en cautiverio, los cuales aún son usados para delfinoterapia. A pesar de que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, de la cual depende el Bosque de Chapultepec, informó que el espacio que ocupa el parque acuático está concesionado y las actividades que se realizan en su interior están reguladas por autoridades federales.



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- III. Los motivos que argumentan el cierre se refieren a una remodelación desde el 2007, sin embargo hasta la fecha no se ha implementado algún tipo de mejora al inmueble, infraestructura, mantenimiento para los animales marinos o insumos necesarios para construcción.
- IV. El parque acuático Atlantis ya ha sido investigado previamente por la condición en la que conservan a los animales, ya que los seres marinos muestran lesiones en la piel mismas que no habían sido tratadas propiamente por el personal.
- V. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) hizo una investigación y verificó el estado del inmueble, destacó que la finalidad del proyecto del establecimiento estaba siendo incumplido, el día 17 de marzo de 2015 se brindó un plazo de 30 días para subsanar las faltas en las que incurría, la fecha actual demuestra que el informe aún no ha sido presentado.
- VI. Tras el declive de popularidad e inminente cierre se vislumbró que el parque necesitaría mejoras y actualizaciones, mismas que a la fecha no se han visto reflejadas por lo mismo la cuestión principal se centra en la ocupación del terreno que realmente no tiene uso alguno, a sabiendas de esto y del abandono de los animales, la Secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller, no ha tenido una reacción clara sin importar que la SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente) brindó un plazo de 30 días (actualmente vencido) para esclarecer el futuro de dicho terreno.
- VII. Conforme al artículo... de la ley orgánica de... “Administra, coordina y supervisa la operación y funcionamiento de los zoológicos del Distrito Federal, como centros de conservación, preservación y exhibición de flora y fauna, con fines de investigación, educación, recreación y esparcimiento para la población.”
- VIII. Finalmente el estado decadente del domicilio muestra un descuido y abandono del cual estuvo consciente la secretaría del medio



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

ambiente, por lo tanto se necesita saber las razones del descuido y por qué no se tomaron los cuidados y medidas necesarias para evitar se perdiese la funcionalidad del establecimiento.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER, ENTREGUE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PARQUE ACUÁTICO “ATLANTIS”, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 18 de mayo de 2015.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 01 de junio del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes del Pleno de la VI Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

ÚNICO: SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA AUTONOMÍA, IDENTIDAD, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION ELECTORAL Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS DE AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTENTICIDAD, TRANSPARENCIA QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍMISMO, BAJO EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN COMO SUJETOS COLECTIVOS A FÍN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES A CELEBRARSE EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

ANTECEDENTES

La reforma constitucional de 2001, reconoció una composición pluricultural basada en sus pueblos y comunidades indígenas, población que representa casi el 10% de la población total del país. Esta composición se encuentra sustentada originalmente en las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse el proceso de colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Los pueblos indígenas presentan rasgos particulares de carácter cultural que van más allá de la lengua, costumbres o tradiciones pues se reconocen derechos específicos que los coloca como sujetos de derecho colectivo. La importancia de esta colectividad se encuentra plasmada en el reconocimiento al derecho a la libre determinación y autonomía cuyo contenido radica en su identidad de conciencia, la cual es una expresión política de sus aspiraciones como pueblos.

Los derechos colectivos, como lo son, el derecho a la libre determinación, la autonomía, el derecho al territorio y a la conservación de sus recursos, se encuentran reconocidos en un marco de culturalidad en diversos instrumentos internacionales ratificados por México, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los pueblos y comunidades indígenas deben contar con certeza jurídica en el ejercicio de sus derechos y ello se traduce en tener mecanismos legales y constitucionales que permitan





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

la ejecución de su autonomía como principal principio de la construcción de sujetos políticos, donde justamente la politización encuentre ese fundamento, dicho de otra manera, del derecho de las y los indígenas de plantear o rechazar de manera libre cualquier posición del Estado y de esa manera brinde protección a las comunidades.

En recientes días se hizo pública una conversación entre el Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) Lorenzo Córdova Vianello y Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo de dicho Instituto, con contenido burlesco hacia las autoridades de una comunidad indígena del estado de Guanajuato. Estos hechos se remontan a una reunión previa entre un grupo de indígenas y autoridades del INE donde se planteaban cuestiones relativas a la distritación y circunscripción electoral de su comunidad.

Estos acontecimientos trascendieron a la opinión pública, donde indudablemente se cuestiona la actuación y conducción del desempeño del presidente del INE como servidor público tras esta conversación telefónica de contenido discriminatorio y racista aun cuando el órgano encargado de recibir y resolver las quejas por actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, haya declarado que no iniciaría queja derivado de la publicidad del contenido telefónico del presidente del INE. Para tal efecto se cuestiona ¿qué tan privados podrían ser las conversaciones que refieren un acto público derivado de un asunto de jurisdicción indígena donde además participan funcionarios públicos y a una sector de la población?





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

Además de ello, es posible interpretar un discurso oculto donde el Presidente del INE afirma lo "absurdo" que sería, que un indígena aspire a un cargo de elección popular. Situación que desde luego no puede pasar inadvertida pues pone en riesgo la credibilidad de la máxima autoridad encargada de velar por la transparencia, imparcialidad y legalidad, certeza los procedimientos electorales, que se celebrarán en días próximos. De ahí la importancia de garantizar a la población indígena que sus procedimientos electorales de acuerdo a sus propias formas de organización sean respetadas bajo el irrestricto apego a sus derechos de autonomía.

El sistema electoral mexicano se ciñe a una pluralidad sistemática jurídica-política en materia electoral, que contiene los mecanismos de votación en función de una serie de principios democráticos que devienen de un sistema de cargos que convergen con un sistema de usos y costumbres en el marco de la autonomía de los pueblos, de tal manera que convergen dos estructuras electorales de naturaleza estatal y comunitaria en base a un modelo indígena, por ello es importante que las autoridades generen las condiciones necesarias para la coexistencia de una visión de interculturalidad en apego las formas de organización política de los pueblos y comunidades indígenas.

CONSIDERANDOS

El Convenio 169 de la OIT como norma internacional de observancia obligatoria para el Estado Mexicano, garantiza el derecho de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades de acuerdo a sus propios





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

procedimientos por usos y costumbres y que se respeten sus estructuras políticas no solo en cuanto a forma de elección sino para el ejercicio de su autogobierno.

Los derechos políticos son derechos humanos reconocidos en el artículo 35 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y por el 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo deber del Estado es garantizar el pleno ejercicio de los mismos sin discriminación. Para el caso de las comunidades indígenas el Estado Mexicano tiene el deber de garantizar el contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que refieren el reconocimiento de su sistema de usos y costumbres en base en el marco de su autonomía y libre determinación como resultado de un proceso histórico donde perviven unas tradiciones ancestrales propias del derecho comunitario que se configuran en el nombramiento de sus órganos de gobierno en base a sus procedimientos.

Actualmente existen diversas entidades de la Republica llevan a cabo sus elecciones por usos y costumbres tales como Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luís Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Michoacán y el Distrito Federal.¹

El pasado 22 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de

¹ Datos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<http://www.ieemorelos.org.mx/site/documents/9e/camt/26Usosycostumbres.pdf>





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados.

Los derechos políticos de los pueblos indígenas constituyen una arista que rompen con el paradigma tradicional de los procedimientos electorales institucionales por la implementación y coexistencia de una pluralidad jurídica basada en usos y costumbres indígenas, derechos que deben ser entendidos y garantizados a la luz de los principios de justicia, equidad y no discriminación. De acuerdo a tales exigencias constitucionales resulta necesario que las autoridades electorales se apeguen a un control de legalidad, imparcialidad y respeto estricto a las formas de organización electoral de los pueblos indígenas.

Por lo anterior expuesto, someto a la diputación permanente de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:





VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA AUTONOMÍA, IDENTIDAD, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION ELECTORAL Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS DE AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTENTICIDAD, TRANSPARENCIA QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍMISMO, BAJO EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN COMO SUJETOS COLECTIVOS A FÍN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES A CELEBRARSE EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Dado en la ciudad de México a los tres días del mes de junio del 2015.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



Plaza de la Constitución Núm 7, 4° Piso,
Oficina 409, Centro Histórico,
CP. 06000,
Tel.51301929